

Informe de Auditoría



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**Período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010
y el 31 de diciembre de 2013**

(OP No. 008734/2014)





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la auditoría	1
	3. Alcance de la auditoría	1
	4. Información Institucional	2
	5. Base legal y disposiciones legales aplicables a la entidad	4
	6. Objetivos de la entidad	4
	7. Estructura orgánica de la entidad	4
	8. Funcionarios principales de la entidad	6
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CCRD	7
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	10
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	25
V.	CONCLUSIÓN	26
	ANEXOS	27



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Contraloría General de la República	CGR
Oficina Permanente de Asesoría del Congreso Nacional	OPA
Ministerio de Administración Pública	MAP
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	DIGECOG
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras	ISSAI
Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores	INTOSAI
Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	NICSP
Parlamento Centroamericano	PARLACEN
Instituto de Previsión Social del Congresista Dominicano	INPRESCONDO
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR



INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a las informaciones incluidas en los Estados Financieros de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través del Oficio de la Presidencia N° 008734/2014, de fecha 30 de junio de 2014, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, amparados en el Artículo 33 de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1. Objetivo general

La Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, establece: "**Artículo 30.-Clases de Control Externo, Párrafo I.** *La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas*".

2.2. Objetivo específico

Examinar, utilizando las Guías Profesionales emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y Estados Financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las Normativas Contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los Estados Financieros de la entidad, de parte de los auditores asignados por la CCRD.

3. Alcance de la auditoría

La auditoría a los Estados Financieros de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013, basados en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004.

J.
ed



La auditoría se realizó de conformidad con las Guías Profesionales emitidas por la CCRD y las Normas Internacionales de Auditoría. Esas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros. La selección de los procedimientos, se realizó con la supervisión y aprobación de la Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas (DACC), incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los Estados Financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el Control Interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la institución. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las Políticas Contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados Financieros.

4. Información Institucional

La Cámara de Diputados es una institución descentralizada autónoma, perteneciente al Gobierno Central-Poder Legislativo, creada para representar al Pueblo Dominicano en el desarrollo social y democrático de derecho, así como ejercer el debido control sobre los demás Poderes del Estado. Instituida mediante la primera Constitución de la República en el año 1844 y Artículo 76 y, la Sección II, Artículo 81 de la Constitución vigente, compuesta por 190 Diputados, de los cuales 185 son elegidos por circunscripción territorial en representación del Distrito Nacional, las Provincias y de Ultramar y 5, son elegidos por votación nacional, seleccionados en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de dos por Provincias. Además, esta institución administra dentro de su Presupuesto, partidas correspondientes a veinte (20) Diputados del PARLACEN (Parlamento Centroamericano).

Las Sesiones de la Cámara de Diputados se clasifican en Ordinarias o Extraordinarias. Las Sesiones Ordinarias se celebrarán los días martes, miércoles y jueves de cada semana, si no son feriados, salvo que la Cámara, por mayoría de votos, resuelva Sesionar en día distinto. Las Sesiones Extraordinarias, por su parte surgen cuando el Pleno de la Cámara es convocado por el Presidente fuera de los días y horas estipulados para las Sesiones Ordinarias, sea por iniciativa propia o a solicitud de por lo menos el diez por ciento de la matrícula de los Diputados, con el propósito de conocer algún asunto que requiera una discusión inmediata.



Conforme a lo estipulado en el Artículo 9 del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobado en agosto del 2010, el Pleno es la máxima autoridad deliberativa de la Cámara de Diputados y para la validez de sus decisiones, en principio, será necesaria la presencia de más de la mitad de sus Miembros. El Pleno podrá adjudicarse la decisión directa sobre cualquier asunto del que esté conociendo algún otro órgano de la Cámara.

Dentro de las funciones del Pleno están: Conocer y resolver sobre las iniciativas sometidas a su decisión, Conocer los órdenes del día acordados por la Comisión Coordinadora y presentados por el Presidente en la primera sesión de cada semana para su confirmación, Conocer los distintos informes presentados por las comisiones y los Diputados, Reconsideración de una nueva discusión de todo asunto rechazado, siempre que se cuente con el voto de las dos terceras partes de los presentes.

El Artículo 159 del Reglamento de la Cámara de Diputados dispone que los Bloques Partidarios están constituidos por los Diputados pertenecientes a un mismo Partido, Alianza o Coalición Electoral, reconocidos por la Junta Central Electoral, siempre que cuenten con un mínimo de dos Diputados.

Entre las funciones de los Bloques Partidarios, se identifican: Participar y facilitar las labores de la Comisión Coordinadora; recibir y distribuir entre los Diputados miembros los proyectos de Ley, los Proyectos de Resolución, las Leyes promulgadas, las Resoluciones aprobadas, el Orden del Día u otro documento que sea de interés legislativo; Representar y velar por los intereses políticos de su partido en la Cámara de Diputados; Analizar y acordar en forma colectiva los asuntos de carácter legislativo a discutir en la Cámara de Diputados; Recibir e informar sobre las comunicaciones, invitaciones, correos electrónicos, faxes u otros mensajes dirigidos a los Miembros del Bloque y, Organizar, para sus miembros, seminarios o talleres de capacitación en asuntos de interés legislativo.

La Presidencia es la responsable de garantizar los derechos de los Diputados no organizados en Bloques Partidarios y sus oficinas en la Cámara de Diputados, constituirán la de su Partido o Agrupación Política.

Actualmente los Bloques Partidarios de la Cámara de Diputados son los siguientes, organizados de acuerdo a la cantidad de Diputados pertenecientes:

- Bloque PLD
- Bloque PRD
- Bloque PRSC
- Bloque BIS-PPC

La Cámara de Diputados de la República Dominicana, está ubicada en el Centro de los Héroes, Avenida Jiménez Moya, Distrito Nacional y opera con el RNC 401-00760-6.



5. Base legal y disposiciones legales aplicables a la entidad

- La Constitución de la República Dominicana, de fecha 26 de enero de 2010.
- Ley 46-97, de fecha 18 de febrero de 1997, que otorga autonomía administrativa y presupuestaria al Poder Legislativo.
- Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República, de fecha 23 de enero de 2004.
- Ley 194-04, que modifica la Ley 46-97, de fecha 22 de julio de 2004.
- Ley 02-06, del 10 de enero de 2006, referente a la Carrera Administrativa del Congreso Nacional.
- Reglamento 01-06, del 01 de agosto de 2006, Reglamento de aplicación de la Ley 02-06, de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional.
- Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y, su Reglamento de Aplicación 449-06, de fecha 28 de diciembre de 2006.
- Ley 41-08 de Función Pública y de la Secretaría de Estado de Administración Pública, de fecha 16 de enero de 2008.
- Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, de fecha 22 de agosto de 2010.
- Presupuesto General del Estado para los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad, se describen en el **Anexo 1**.

6. Objetivos de la entidad

Representar al Pueblo Dominicano, legislando a su favor, para el desarrollo y consolidación del Estado Social y Democrático de Derecho, así como fortalecer las atribuciones constitucionales de controlar y fiscalizar los demás Poderes del Estado.

7. Estructura orgánica de la entidad

La estructura organizativa de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, está compuesta como se detalla a continuación:



Nivel de Máxima Dirección (Órganos Sustantivos):

- Pleno de la Cámara de Diputados
- Comisión General
- Bufete Directivo
- Comisiones Permanentes, Especiales y Bicamerales

Unidades Consultivas y Asesoras (Órganos Políticos):

- Comisión Coordinadora
- Bloques Partidarios

Unidades (Órgano) de Apoyo:

- Secretaría General y sus Dependencias.
 - ✓ Departamento de Coordinación de Comisiones.
 - ✓ Oficina Técnica de Revisión Legislativa.
 - ✓ Departamento de Elaboración de Actas de Sesiones.
 - ✓ Departamento de Transcripción Legislativa.
 - ✓ Departamento de Contraloría Legislativa.
 - ✓ Departamento de Reproducción, Archivo y Correspondencia.
- Auditoría Legislativa.
- Consultoría Jurídica.
- Departamento de Auditoría Interna.
- Departamento de Protocolo Institucional.
- Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación.
- Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Centro de Representación.
- Oficina de Acceso a la Información.
- Secretaría General Administrativa y sus Dependencias.
 - ✓ Departamento Financiero.
 - ✓ Departamento de Recursos Humanos.
 - ✓ Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación.

Órganos de Consulta y Asesoría:

- Oficina Permanente de Asesoría del Congreso Nacional (OPA).
- Centro de Documentación e Información del Congreso
- Departamento de Relaciones Internacionales.

Handwritten signature



En el **Anexo 2**, se presenta el Organigrama de la Entidad aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

8. Funcionarios principales de la entidad

Los principales funcionarios y cargos de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, durante el período objeto de estudio, son descritos en el **Anexo 3**.

Handwritten signature or initials in blue ink.



II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Dr. Abel Atahualpa Martínez Durán,

Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana,

Lic. Julio César Valentín Jiminián

Ex Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dictamen sobre los Estados Financieros

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio No.008734/2014 de fecha 30 de junio de 2014, basados en la facultad que le confiere a la institución el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29 y 30 de la Ley 10-04 del 20 de enero de 2004, para auditar los Estados Financieros que se acompañan de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, los cuales comprenden el Balance General, el Estado de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio, por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 2010, acompañados de un resumen de Políticas Contables significativas y otras Notas Explicativas.

Responsabilidad de la administración por los Estados de Financieros

La Administración de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de conformidad con los requerimientos dispuestos en la Ley 126-01, del 27 de julio de 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, su Reglamento de Aplicación (Decreto 526-09, del 21 de julio de 2009), la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre de 2006, su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto 492-07 del 30 de agosto de 2007 y, el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público, así como por aquellos controles internos relevantes necesarios para permitir la preparación de los Estados Financieros y que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas y Guías de Auditoría de la CCRD, fundamentadas en las Normas Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).



Dichas Normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los Estados Financieros no estén afectados por distorsiones significativas.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los Estados Financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la entidad, relevantes para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también comprende la evaluación de que las Políticas Contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la administración son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Bases para la Opinión Sin Salvedad

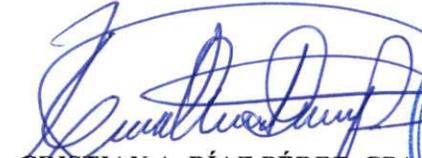
Los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, de conformidad con la Ley 126-01, del 27 de julio de 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, su Reglamento de aplicación (Decreto 526-09, del 21 de julio de 2009), la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre 2006, su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 492-07 del 30 de agosto de 2007, y con las Normas de Contabilidad emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.



Opinión Sin Salvedad

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, por el período comprendido del 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

15 de octubre de 2014,
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana.


CRISTIAN A. DÍAZ PÉREZ, CPA
SUPERVISOR DE GRUPOS DE AUDITORÍA


LUIS A. PAULINO SANTOS, CPA
DIRECTOR DE AUDITORÍA





III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras de la entidad se presentan en los Estados Financieros que se muestran en esta página y las siguientes. Estos comprenden: el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, acompañados de un resumen de Políticas Contables significativas y otras Notas explicativas.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2013-2010
(Valores en RD\$)

<u>ACTIVOS CORRIENTES:</u>	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Disponibilidades	1.1	199,060,762	651,278,781	326,177,247	132,726,605
Inversiones Financieras C/P	1.2	474,429,363	0	0	115,887,374
Cuentas por Cobrar C/P	1.3	714,905	255,414	35,047	917,500
Anticipo en Compras	1.4	10,000	1,997,893	197,922	0
Inventarios/Compras Tránsito	1.5	3,165,981	8,709,372	1,918,586	985,154
Gastos Pagados/ Anticipado	1.6	<u>57,824,725</u>	<u>6,751,501</u>	<u>40,000</u>	<u>0</u>
Total Activos Corrientes		735,205,736	668,992,961	328,368,802	250,516,633
ACTIVOS NO CORRIENTES					
Bienes en Uso Neto	1.7	689,262,664	712,058,153	747,973,456	771,548,050
Activos Intangibles Neto	1.8	<u>25,095,826</u>	<u>36,686,675</u>	<u>46,954,262</u>	<u>22,013,249</u>
Total Activos No Corrientes		<u>714,358,490</u>	<u>748,744,828</u>	<u>794,927,718</u>	<u>793,561,299</u>
TOTAL ACTIVOS					
PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>1,449,564,226</u>	<u>1,417,737,789</u>	<u>1,123,296,520</u>	<u>1,044,077,932</u>
PASIVOS CORRIENTES:					
Sobregiro Bancario	1.9	0	0	4,188,155	9,720,107
Cuentas por Pagar Corto Plazo	1.10	82,337,259	173,959,355	83,548,175	28,881,440
Retenciones Acum./Pagar	1.11	21,893,392	12,130,445	2,748,257	11,855,346
Otras Cuentas Por Pagar	1.12	<u>8,304,600</u>	<u>5,835,333</u>	<u>13,026,786</u>	<u>31,896,642</u>
TOTAL PASIVOS		112,535,251	191,925,133	103,511,373	82,353,535
PATRIMONIO					
Patrimonio Institucional		943,157,648	943,157,648	943,157,648	943,157,648
Ajustes Períodos Anteriores		(135,685,552)	(144,051,850)	(143,854,426)	(160,255,342)
Resultado Períodos Anteriores		425,822,771	220,481,926	178,822,092	0
Resultado del Período		102,850,022	205,340,846	41,659,834	178,822,092
Contribución Organismos Internacionales		<u>884,086</u>	<u>884,086</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>1,337,028,975</u>	<u>1,225,812,656</u>	<u>1,019,785,148</u>	<u>961,724,398</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>1,449,564,226</u>	<u>1,417,737,789</u>	<u>1,123,296,520</u>	<u>1,044,077,933</u>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE RESULTADOS
Años terminados el 31 de diciembre de 2013 - 2010
(Valores en RD\$)

<u>INGRESOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Transferencias Corrientes Recibidas	1.13	3,816,957,682	3,716,957,868	3,593,957,801	3,499,357,980
Transf. Extraordinarias Gob. Central		0	100,000,000	0	0
Recursos No Presupuestarios		<u>64,854,685</u>	<u>63,182,584</u>	<u>35,465,471</u>	<u>70,896,112</u>
Total de Ingresos		3,881,812,367	3,880,140,452	3,629,423,272	3,570,254,092
GASTOS					
Servicios Personales	1.14	1,730,559,602	1,517,088,206	1,384,878,280	1,354,271,329
Servicios no Personales	1.15	942,525,284	1,069,314,929	516,462,341	524,899,933
Materiales y Suministros	1.16	182,987,072	176,074,138	150,221,534	201,355,332
Transferencias Corrientes	1.17	849,671,676	833,639,857	1,449,022,578	1,236,999,744
Gastos de Depreciación	1.18	54,602,419	61,214,853	71,307,259	62,222,199
Gastos de Amortización	1.19	12,297,308	12,278,043	9,984,689	2,898,127
Gastos de Financiamientos	1.20	5,873,422	4,789,504	5,270,289	8,785,336
Pérdidas Operaciones Cambiarias	1.21	421,662	80,800	610,342	0
Pérdida Baja Activos Fijos e Inventarios	1.22	<u>23,900</u>	<u>319,276</u>	<u>6,126</u>	<u>0</u>
Total de Gastos		3,778,962,345	3,674,799,606	3,587,763,438	3,391,432,000
Resultados del Período		<u>102,850,022</u>	<u>205,340,846</u>	<u>41,659,834</u>	<u>178,822,092</u>

Ji
ed



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Años terminados el 31 de diciembre de 2013 - 2010
(Valores en RD\$)

Flujo de Efectivo por Actividades de Operación:	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Flujo de Entradas de Efectivo				
Transferencias y Donaciones Recibidas	<u>3,881,812,665</u>	<u>3,816,957,980</u>	<u>3,593,957,801</u>	<u>3,507,011,080</u>
Total Flujo Entradas de Efectivo	<u>3,881,812,665</u>	<u>3,816,957,980</u>	<u>3,593,957,801</u>	<u>3,507,011,080</u>
Flujo Salida de Efectivo				
Pagos de Remuneración al Personal	(1,416,988,436)	(1,271,836,527)	(1,306,336,057)	(1,293,111,485)
Contribuciones a la Seguridad Social	(312,306,885)	(251,830,562)	(98,434,699)	(61,159,844)
Adquisición de Bienes y Servicios	(1,793,191,121)	1,060,857,837)	(666,491,805)	(743,944,295)
Transf. y Donac. Ctes Sector Público y Privado	<u>(847,492,362)</u>	<u>(834,148,937)</u>	<u>(1,378,042,956)</u>	<u>(1,223,271,000)</u>
Total Flujo Salidas de Efectivo	<u>(4,369,978,805)</u>	<u>(3,418,673,862)</u>	<u>(3,449,305,517)</u>	<u>(3,321,486,625)</u>
Flujo Neto Efectivo Actividades Operación	<u>(488,166,140)</u>	<u>398,284,118</u>	<u>144,652,284</u>	<u>185,524,455</u>
Flujo de Efectivo por Actividades de Inversión:				
Flujo Entrada de Efectivo				
Intereses Devengados por Títulos en Moneda Local	63,532,738	63,182,584	0	15,789,946
Capitalización por Incorp. de Disponibilidad	<u>474,711,801</u>	<u>665,000,000</u>	<u>510,000,000</u>	<u>135,000,000</u>
Total Flujo Entradas de Efectivo	<u>538,244,538</u>	<u>728,182,584</u>	<u>510,000,000</u>	<u>150,789,946</u>
Flujo Salidas de Efectivo				
Compra Planta y Equipos	27,867,055	0	(61,201,642)	(100,518,924)
Compra de Títulos en Moneda Local	<u>474,429,363</u>	<u>655,000,000</u>	<u>(400,000,000)</u>	<u>(110,030,000)</u>
Total Flujo Salidas de Efectivo	<u>502,296,417</u>	<u>655,000,000</u>	<u>(461,201,642)</u>	<u>(210,548,924)</u>
Flujo Neto por Actividades de Inversión	<u>35,948,121</u>	<u>73,182,584</u>	<u>48,798,358</u>	<u>(59,758,978)</u>
Flujo por Actividades de Financiamiento:				
Flujo Salidas de Efectivo				
Ajustes de Efectivo Períodos Anteriores	0	0	0	(128,883,831)
Total Flujo Salidas de Efectivo				
Flujo Neto Efectivo Actividades Financiamiento				<u>(128,883,831)</u>
Incremento y/o Disminución de Efectivo	(452,218,019)	325,101,534	193,450,642	103,859,362
Efectivo y Equivalente al Inicio del Ejercicio	<u>651,278,781</u>	<u>326,177,247</u>	<u>132,726,605</u>	<u>28,867,243</u>
Efectivo y Equivalente al Final del Ejercicio	<u>199,060,762</u>	<u>651,278,781</u>	<u>326,177,247</u>	<u>132,726,605</u>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Años terminados el 31 de diciembre de 2013 - 2010
(Valores en RDS)

<u>PATRIMONIO</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Patrimonio Institucional inicial	943,157,648	943,157,648	943,157,648	943,157,648
MENOS				
Ajustes de períodos anteriores	(135,685,552)	(144,051,850)	(143,854,426)	(160,255,342)
MAS:				
Resultado de períodos anteriores	425,822,771	220,481,926	178,822,092	0
Resultado del período	102,850,022	205,340,846	41,659,834	178,822,092
Contribuciones de Capital de Organismos Internacionales	<u>884,086</u>	<u>884,086</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
	529,556,879	426,706,857	220,481,926	178,822,092
TOTAL PATRIMONIO	<u>1,337,028,975</u>	<u>1,225,812,655</u>	<u>1,019,785,148</u>	<u>961,724,397</u>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2013 - 2010

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.1. Disponibilidades

Las disponibilidades al 31 de diciembre de 2013-2010, corresponden a fondos depositados en Instituciones Financieras y en Caja del Ejercicio Presupuestario, las cuales están compuestas como se detallan a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
Disponibilidades en Caja y Bancos				
Banco de Reservas de la Rep. Dominicana				
Cuenta Ayudas 010-390897-8	3,099,113	957,739	71,319	0
Cuenta Institucional 010-238582-3	78,577,591	556,067,363	235,472,187	65,077,451
Cuenta Operativa 010-238583-1	92,133,363	75,519,657	87,978,515	66,058,174
Cuenta Restaurant Congreso 010-391881-7	4,488,383	3,335,510	291,681	446,902
Cuenta Electrónica 010-250900-0	0	0	0	0
Cuenta Sueldos y Salarios 010-238584-0	16,709,599	12,647,191	0	0
Cuenta Club del Legislador 010-241704-0	3,785,714	2,499,321	2,111,545	907,077
Fondos de Caja Chica				
Caja Presidencia	20,000	30,000	30,000	30,000
Caja Administrativo	50,000	50,000	50,000	50,000
Caja Servicios Generales	30,000	30,000	30,000	15,000
Caja Restaurant	20,000	20,000	20,000	20,000
Caja Dirección de Comunicaciones	20,000	20,000	20,000	20,000
Caja Recursos Humanos	7,000	7,000	7,000	7,000
Caja Centro de Representación	5,000	5,000	5,000	5,000
Caja Consultoría Jurídica	20,000	10,000	10,000	10,000
Caja Club del Legislador	20,000	20,000	20,000	20,000
Caja Club del Legislador (Fondo de Emergencia)	60,000	60,000	60,000	60,000
Caja Protocolo	15,000	0	0	0
Totales RDS	199,060,763	651,278,781	326,177,247	132,726,604



1.2. Inversión a Corto Plazo

Las Inversiones Financieras a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2013-2010, están compuestas por Certificados Financieros, aperturados en el Banco de Reservas de la República Dominicana, con vencimiento entre 90 y 270 días, devengando una tasa de interés anual entre 4% y 7.5%.

1.3. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Los valores expresados al 31 de diciembre de 2013-2010, corresponden a Balances Pendientes por resarcir a la entidad, por concepto de Notas de Débitos, aplicadas incorrectamente por el Banco de Reservas, en el manejo de las Cuentas Bancarias. Para los años 2010 y 2011, corresponden a partidas desembolsadas por la entidad, pendientes de aplicar al Programa del Banco Mundial.

1.4. Anticipos en Compras

Los valores expresados al 31 de diciembre de 2013-2010, corresponden a avances que se realizaron sobre el costo de un bien y/o servicio, quedando pendiente el completo de algún documento para el cierre de este registro.

Descripción	2013	2012	2011	2010
Rafael Emilio Reyes Calderón	10,000	0	0	0
D'Tony Fina Costura, S. R. L.	0	1,247,395	0	0
AVL, TECH, C. Por A.	0	97,998	0	0
Suprema Serigrafía Magara	0	652,500	0	0
Inversiones DYBI, S. R. L.	0	0	197,922	0
Totales RDS	10,000	1,997,893	197,922	0



1.5. Inventarios de Bienes / Compras en Tránsito

Los valores expresados al 31 de diciembre de 2013-2010, de la Cuenta Inventarios en Bienes, corresponden al valor de la existencia de Materiales de Limpieza y Utensilios de Oficinas. Las Compras en Tránsito, corresponden a las adquisiciones de mercancías que al cierre de cada período no se les ha dado entrada en el almacén.

Descripción	2013	2012	2011	2010
Inventarios de Bienes	3,157,534	2,612,716	1,884,306	985,154
Grupo Viamar	8,446	8,446	0	0
Programa Naciones Unidas	0	1,997,500	0	0
KNAFRIA, S. R. L.	0	60,000	0	0
DEYAMIR Suplidores Diversos	0	3,999,390	0	0
Uniformes René, C. Por A.	0	31,320	0	0
Inversiones DYBI, S. R.L.	0	0	197,922	0
Totales RD\$	3,165,980	8,709,372	2,082,228	985,154

1.6. Gastos Pagados por Anticipado

Los valores expresados al 31 de diciembre de 2013-2010, corresponden a gastos, cuyos importes no se han utilizado totalmente al final del período contable.

Descripción	2013	2012	2011	2010
Seguros de Vida Internacional y Vehicular	56,393,975	5,253,098	0	0
Alquiler Nave Almacén y Play Softball	884,502	1,110,486	40,000	0
Suscripciones de periódicos y Revistas	546,248	387,917	0	0
Totales RD\$	57,824,725	6,751,501	40,000	0

di
ed



1.7. Bienes en uso

La composición de los Bienes en Uso al 31 de diciembre de 2013-2010, se presentan a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
Bienes en Uso*	1,062,938,099	1,031,428,085	1,009,243,406	962,145,005
Terrenos	79,204,100	74,704,100	74,704,100	44,704,100
Edificio	463,876,146	463,876,146	463,876,146	463,876,146
Otras Construcciones y Mejoras	6,378,000	0	0	0
Equipo educacional, científico y recreativo	36,467,540	34,420,625	32,796,190	32,519,342
Equipo transporte, tracción y elevación	136,998,399	132,334,362	126,590,685	115,990,526
Equipo de computación	92,503,659	86,254,312	77,354,547	76,116,944
Equipo médico, sanitario y veterinarios	318,537	318,537	318,537	318,537
Equipo de comunicación y señalamiento	8,080,395	7,193,069	6,952,368	6,836,409
Muebles de oficina	90,350,078	87,188,633	85,503,610	83,555,615
Equipos de oficina	7,594,415	6,431,426	5,762,848	4,381,786
Equipos de seguridad	28,424,212	28,424,212	28,424,212	26,953,612
Equipos varios	4,902,091	4,222,453	3,558,186	3,490,011
Herramientas y Repuestos Mayores	2,658,232	2,658,232		
Obras de energía	3,775,280	3,775,280	3,775,280	3,775,280
Obras de arte	101,407,014	99,626,697	99,626,697	99,626,697
Menos: Depreciación acumulada	(373,675,434)	(319,369,931)	(261,269,950)	(190,596,955)
Bienes en uso neto	689,262,664	712,058,153	747,973,456	771,548,050

*Estos incluyen Activos donados por el Banco Mundial y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por un monto de RD\$1,675,310 y RD\$1,778,594, respectivamente.



1.8. Activos Intangibles

Los Activos Intangibles al 31 de diciembre del 2013 - 2010, se presentan a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
Activos Intangibles*	63,798,478	63,575,803	61,565,317	26,639,644
Programas y Softwares	63,798,478	63,575,803	61,565,317	26,639,644
Amortización acumulada	(38,702,653)	(26,889,128)	(14,611,085)	(4,626,395)
Totales RDS	25,095,825	36,686,675	46,954,232	22,013,249

*Estos incluyen Activos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por un monto de RD\$312,354.

1.9. Sobregiros Bancarios

Al 31 de diciembre de 2013-2010, se presentan Sobregiros Bancarios, originados por transferencias entre cuentas pendientes de ejecutar, para cubrir cheques emitidos para el pago de la nómina y de comisiones bancarias del año, transferidas posteriormente, como es el caso de la Cuenta Becas y Ayudas.

Descripción	2013	2012	2011	2010
Cuenta sueldos y salarios	0	0	4,188,155	9,408,736
Cuenta becas y ayudas	0	0	0	311,371
Totales RDS	0	0	4,188,155	9,720,107

1.10. Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

Las Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012 y 2013, corresponden a montos pendientes por pagar a proveedores de bienes y servicios de la entidad. Ver **Anexo 4**.



1.11. Retenciones Acumuladas por Pagar

Retenciones por Pagar, son las retenciones efectuadas a los empleados de la entidad, al actuar como Agente de Retención. El balance al 31 de diciembre de 2013 - 2010, se presenta a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
Patronato benéfico oriental	0	0	0	86,999
Retención 10% honorarios	438,109	162,516	346,932	350,188
Retención 10% Alquileres	77,180	31,038	0	0
Retención ISR a empleados	9,579,253	8,722,241	0	8,396,885
Retención AFP y SFS - Ley 87-01	1,950	0	0	2,528,327
Retención 18% (ITBIS)	156,016	0	0	0
Retención 0.5% Ley 253-12	4,154,947	3,214,650	2,401,325	492,947
Retenciones por Pagar	14,407,455	12,130,445	2,748,257	11,855,346
Acumuladas por Pagar	7,485,936	0	0	0
Totales RDS	21,893,391	12,130,445	2,748,257	11,855,346

1.12. Otras Cuentas por Pagar

Otras Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2013-2010, son entradas provisionales, realizadas para presentar el balance actualizado de las cuentas bancarias, las cuales presentamos a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
IMPRESCONDO	0	0	0	30,542,663
Club de Legisladores	3,785,714	2,499,321	2,111,545	907,077
Restaurant el Congreso	4,488,383	3,335,510	291,681	446,902
Cuentas por Pagar Banreservas	30,503	0	0	0
Gasto de Personal por Pagar	0	0	7,755,400	0
PARLACEN	0	0	2,859,570	0
Varios	0	502	8,590	0
Totales RDS	8,304,600	5,835,333	13,026,786	31,896,642



1.13. Ingresos Presupuestarios y Extrapresupuestarios

Las Transferencias Corrientes Presupuestarias, están representadas en la Ley 194-04, de fecha 28 de julio de 2004, que establece el monto presupuestario de los Poderes Legislativo y Judicial, que disfrutan de autonomía administrativa y presupuestaria mediante la Ley 46-97, de fecha 18 de febrero de 1997, otorgándole el 70% del 3.10% del total de los ingresos internos del país, incluyendo los ingresos adicionales y recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Los recursos extrapresupuestarios son los ingresos por actividades propias de la entidad, cuyo balance presentado al 31 de diciembre del 2013-2010, detallamos a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
Transferencias Corrientes Presupuestarias	3,816,957,682	3,716,957,868	3,593,957,801	3,499,357,828
Transferencias Extraordinarias No Presupuestarias	0	100,000,000	0	0
Recursos No Presupuestarios	64,854,685	63,182,584	35,465,471	70,896,112
Total Anual	3,881,812,367	3,880,140,452	3,629,423,272	3,570,253,940
Detalle Recursos No Presupuestarios				
Donación Secretario Técnico de la Presidencia	0	0	0	200,000
Donación Empresa Generadora Eléctrica (EGEHID)	0	0	0	60,000
Ingresos por Reintegro (a)	1,307,715	2,174,163	7,178,767	35,115,467
Otros Ingresos (Ventas actividades del Restaurant; Club del Legislador y Excedentes Llamadas Telefónicas)	27,681,149	27,929,711	9,422,982	13,843,325
Intereses Devengados Certificados Financieros (b)	34,543,874	29,105,177	17,730,712	15,789,946
Intereses Devengados y No Cobrados	0	0	0	5,887,374
Descuento Por Pronto Pago	1,321,948	3,964,483	1,133,010	0
Ganancia en Intercambio Activo Fijo	0	9,050	0	0
Total Recursos No Presupuestarios	64,854,686	63,182,584	35,465,471	70,896,112

- a) Estos ingresos corresponden a reintegros por concepto de Cheques vencidos y Cheques devueltos por error en la edición.
- b) Estos intereses corresponden a Inversiones Financieras realizadas durante los periodos auditados. Las Inversiones de los años 2011 y 2012, fueron canceladas a diciembre de ambos años, respectivamente, verificándose en los Estados Financieros solo los Intereses Generados por las mismas.



1.14. Servicios Personales

Los Gastos por Servicios Personales al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012 y 2013, están compuestos según se detalla a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
Sueldos para Cargos Fijos	1,013,154,081	892,020,014	880,779,048	884,616,847
Sueldos Personal Temporero	5,076,784	4,271,426	4,437,378	6,514,713
Compensaciones Directas al Personal	30,775,600	33,710,935	34,607,913	29,507,438
Honorarios	700,759	0	32,000	0
Dietas y Gastos de representación	185,334,313	181,776,328	179,741,099	175,523,427
Gratificaciones y bonificaciones	183,211,179	153,478,942	207,462,282	196,949,060
Contribuciones a la seguridad social	312,306,885	251,830,562	77,818,562	61,159,844
Totales RDS	1,730,559,601	1,517,088,207	1,384,878,282	1,354,271,329

1.15. Servicios No Personales

Los Gastos por Servicios No Personales al 31 de diciembre de 2013-2010, están compuestos según se detalla a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
Servicios de Comunicaciones	33,612,683	29,548,145	30,242,422	34,202,624
Servicios Básicos	38,474,151	36,699,472	37,014,231	28,257,739
Publicidad, Impresión y Encuadernación	77,375,008	70,618,626	54,822,632	54,931,037
Viáticos	165,424,771	126,773,475	156,123,015	90,537,461
Transporte y Almacenaje	23,280,807	21,148,087	25,653,198	32,090,998
Alquileres y Rentas	23,360,919	7,929,618	7,408,275	33,527,165
Seguros	151,665,835	159,185,412	154,126,539	120,219,692
Conservación y Reparaciones Menores	20,958,981	24,093,665	21,248,996	69,818,261
Otros Servicios No Personales (c)	408,372,128	593,318,429	29,823,032	61,314,957
Totales RDS	942,525,283	1,069,314,929	516,462,340	524,899,934

- c) Estos desembolsos corresponden a donaciones, compras de raciones alimenticias y electrodomésticos, para ser distribuidos a través de los diferentes Funcionarios.

Handwritten signature



1.16. Materiales y Suministros

Los Gastos de Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2013-2010, están compuestos según se detalla a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
Alimentos y Productos Agroforestales	67,394,293	73,529,329	59,255,269	70,591,179
Textiles y Vestuarios	5,999,203	2,866,300	3,029,726	21,672,883
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14,911,313	14,399,819	12,049,928	31,589,973
Combustibles, Lubricantes, Productos	65,038,724	60,574,008	49,102,704	44,057,828
Productos de Cuero, Caucho y Plásticos	9,613,413	9,734,437	12,776,916	11,978,441
Productos Minerales, Metálicos, No Metálicos	1,102,18	1,652,864	1,280,784	1,853,678
Productos y Útiles Varios	18,927,408	3,317,380	12,726,207	19,611,351
Totales RDS	181,885,474	166,074,137	150,221,534	201,355,333

1.17. Transferencias Corrientes*

Los Gastos por Transferencias Corrientes al 31 de diciembre de 2013-2010, están compuestos según se detalla a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
Transferencias Corrientes Al Sector Privado	830,237,703	824,803,571	1,243,427,621	1,060,452,112
Transferencias Corrientes Al Sector Público	0	0	183,255,978	170,973,547
Transferencias Corrientes Al Sector Externo	6,446,347	6,815,052	1,874,069	5,574,085
Prestaciones a la Seguridad Social	12,987,627	2,021,234	20,464,910	0
Pérdidas En Operaciones Cambiarias	0	0	610,342	0
Totales RDS	849,671,677	833,639,857	1,449,632,920	1,236,999,744

*Las Transferencias Corrientes al Sector Privado corresponden a las Ayudas y Donaciones realizadas a personas de escasos recursos.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



1.18. Gastos de Depreciación

La composición de los Gastos de Depreciación por rubro, al 31 de diciembre del 2013-2010, se presenta a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
Edificio	9,277,523	9,277,523	9,277,523	8,096,597
Equipo Educacional, Científico y Recreativo	3,766,800	3,574,062	3,477,269	3,034,651
Equipos Transporte, Tracción y Elevación	16,092,485	17,332,827	23,838,328	20,803,973
Equipos de Computación	11,244,629	17,340,084	20,376,956	17,774,761
Equipos Médicos, Sanitarios y Veterinarios	28,919	31,108	31,108	27,148
Equipos de Comunicación y Señalamiento	381,835	412,951	397,267	346,699
Muebles de Oficina	8,916,854	8,623,236	8,468,633	7,390,670
Equipos de Oficina	960,281	993,197	821,717	717,121
Equipos de Seguridad	3,012,966	3,012,966	4,076,427	3,557,543
Equipos Varios	465,540	361,798	353,267	308,300
Herramientas y Repuestos Mayores	265,824	66,337	0	0
Obras de Energía	188,764	188,764	188,764	164,736
Totales RDS	54,602,420	61,214,853	71,307,259	62,222,199

1.19. Gastos de Amortizaciones

Esta cuenta representa las Amortizaciones realizada a los Activos Intangibles de la entidad, y cuyos montos registrados al 31 de diciembre de 2013-2010, se presentan a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010
Amortización Programas y Softwares	12,297,308	12,278,043	9,984,689	2,898,127
Total Gastos de amortización	12,297,308	12,278,043	9,984,689	2,898,127

1.20. Gastos de Financiamiento

Los Gastos por Financiamiento están compuestos por las Comisiones Bancarias cobradas en el Banco de Reservas de la República Dominicana por el uso y manejo de las Cuentas Corrientes.

Ji
cd



1.21. Pérdidas en Operaciones Cambiarias

Las Pérdidas en Operaciones Cambiarias, son las diferencias de la Tasa de Cambio del Dólar, al convertirla a Pesos Dominicanos, la cual se produce al momento de registrar una transacción y al tiempo de pagarla.

1.22. Pérdidas en Baja de Activos Fijos y Ajustes de Inventarios

Esta cuenta agrupa los retiros de los Activos Fijos en libros, ya sean porque se hayan dañado y/o se haya agotado su vida útil.



IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Después de aplicados los procedimientos y las correspondientes pruebas de auditoría, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

fi

ed



V. CONCLUSIÓN

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una “*Opinión Sin Salvedad*” sobre los Estados Financieros presentados por la Entidad.

14 de octubre de 2014,
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana.


CRISTIAN A. DÍAZ PÉREZ, C.P.A.
SUPERVISOR DE GRUPOS DE AUDITORÍA


LUIS A. PAULINO SANTOS, C.P.A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA





ANEXOS

J.
cd



Anexo 1

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD**

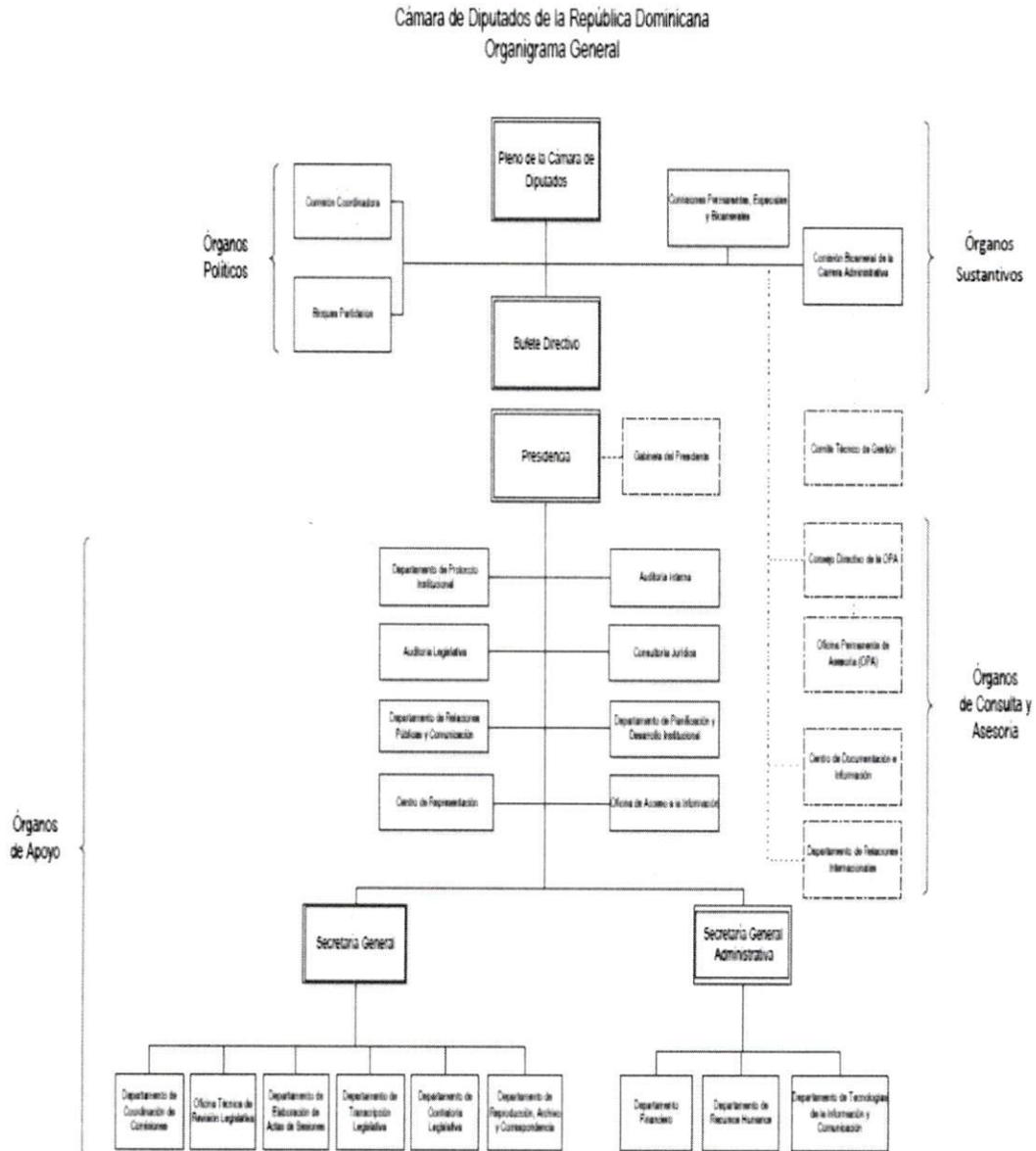
NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	Número	Fecha	Número	Fecha
	41-08	16/01/2008		
Bonificación a favor de los funcionarios o servidores públicos de carrera administrativa			196-08	27/05/2008
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08/01/2007	491-07	10/09/2007
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	05-07	08/01/2007		
Sistema Dominicano de Seguridad Social	188-07	09/08/2007		
“ “ “ “ “	189-07	09/08/2007		
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
	449-06	06/12/2006		
Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo	496-06	28/12/2006		
Planificación e Inversión Pública	498-06	28/12/2006		
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	17/11/2006	492-07	04/09/2007
Crédito Público	6-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	23/01/2004	06-04	20/09/2004
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/01/2001	605-06	12/12/2006
“ “			526-09	21/07/2009
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/05/1992		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos	379	11/12/1981		
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	08/11/1948		
<i>Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control.</i>				

Handwritten signature



Anexo 2

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



[Handwritten signatures]



Anexo 3

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
RELACIÓN DE PRINCIPALES FUNCIONARIOS
PERÍODO DEL 01 ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013

Bufete Directivo	CEI	Cargos	Ingreso	Salida
Abel Atahualpa Martínez Durán	031-0226456-5	Presidente	Ago-10	Actual
Julio César Valentín Jiminián	031-0155158-2	Presidente	Ago-06	Ago-10
Ángela Pozo	068-0004466-8	Secretaria (O)	Ago-10	Actual
José Luis Cosme Mercedes	071-0033144-1	Secretario (A)	Ago-10	Actual
Lucía Medina Sánchez	012-0011693-5	vicepresidente (A)	Ago-10	Actual
Virginia Isabel Ibarra Vidal	001-0790744-6	Director (A) Protocolo Institucional	Mar-13	Actual
Olivia Betancourt	001-1225200-2	Director (A) Protocolo	Ene-10	Actual
Emilio Ortiz Mejía	001-0007085-3	Director (A) Auditoría Legislativa	Mar-13	Actual
Carlos Julio Feliz	069-0000933-0	Director de Comunicaciones	Ene-10	Actual
Olimpia M. Méndez Cartagena	001-0082290-7	Directora Centro de Representación	Feb-11	Actual
Marina Antonia Hilario Castillo	001-1012798-2	Directora Centro de Representación	Ene-10	Nov-10
Ramón Méndez Acosta	018-0009837-6	Auditor Interno	Abr-10	Actual
Domingo de Js. Almonte Reynoso	054-0032024-7	Auditor Interno	Ago-09	Mar-10
Fausto Rafael Ceballos Peralta	031-0016960-0	Consultor Jurídico	Sep-10	Actual
Elpidio Antonio Bautista Rosario	001-0226483-5	Consultor Jurídico	Ene-10	Jul-10
Carlos Ramón Pérez Vargas	031-0226534-9	Director Planif. y Des. Institucional	Sep-13	Actual
Taidi Esther Muñoz Medrano	001-1815497-0	Director Planif. y Des. Institucional	Ene-10	Ago-13
Jorge David Canaán González	055-0012498-6	Director Planif. y Des. Institucional	Ene-10	Oct-12
Catalina Olea Salazar	065-0016736-3	Oficina Acceso a la Información	Ene-10	Actual
Ruth Helen Paniagua Guerrero	001-0111059-1	Secretario General	Ene-10	Actual
Romena Rodríguez Cedano	028-0006770-0	Director Coordinación de Comisiones	Feb-13	Actual
Ángela Jaquez	036-0004280-2	Director Coordinación de Comisiones	Ene-10	Ene-13
Elpido Antonio Bautista Rosario	001-0226483-5	Director Técnico Revisión Legislativa	Ago-10	Actual
Francisca Ivonne de la Mota	001-1851596.6	Director Elaboración Actas Sesiones	Ene-10	Actual
Lelis Solanlly Santana Fernández	002-0003907-1	Directora Transcripción Legislativa	Mar-13	Actual
Romena Rodríguez Cedano	028-0006770-0	Directora Transcripción Legislativa	Ene-10	Ene-13
Miguel Ángel Carvajal Castillo	001-0333615-2	Director Contraloría Legislativa	Ene-10	Actual
Alfonsina Encarnación Vicioso	011-0019711-8	Secretaria General Administrativa	Ene-10	Actual
José Eriberto Calderón Peña	034-0014386-7	Director Financiero	Ago-10	Actual
Rafael Darío Rodríguez Tavárez	031-0850259-0	Director Financiero	Ene-10	Mar-10
Emiliana Corona Félix	048-0009396-7	Director de Recursos Humanos	Ene-10	Actual
Rafael Ubaldo Pacheco Gutiérrez	001-0687764-0	Director de la Información	Ene-10	Actual



Anexo 4 1/7

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013**

Detalle	2013	2012	2011	2010
Abastecimientos Diversos, S.A.	0	1,172,134	0	0
ACG Ask Consulting Group, S.R.L.	0	536,562	112,886	0
Agencia De Viaje Larimar	0	86,940	39,060	0
Agencia De Viajes Euro Caribe 2001, EIRL	54,000	0		0
Agencia De Viajes Milena Tours	321,950	1,184,319	1,218,460	0
Agroindustrial Karina, S.R.L.	0	15,086,350	8,937,500	0
Agua Cristal, S.A.	100,000	0	126,000	0
Agua de San José de Ocoa, C por A. Agua Abs.	23,625	0	0	0
Almacenes Karaka, SRL	0	5,999,056	0	0
Al Vásquez Soluciones, SRL	36,993	0	0	0
Amadis de Jesús Peña Jiménez	0	0	36,540	0
Andrés Dauhajres, S.A, La Novia De Villa	0	7,003,956	2,689,295	0
Aquino Carvajal Constructora, C. por A.	0	0	0	614,616
Archivo General de la Nación	159,000	159,000	159,000	0
ARS Humano	48,538,064	9,766,943	0	0
Arte Mármol, SRL	0	148,995	0	0
Atlantic Travel, SRL	1,039,893	0	0	0
Axell Constructora, C. por A.	0	0	0	8,358,191
Auto centro Navarro, C.por A	87,000	0	0	0
Bepensa Dominicana, S. A.	5,600	0	0	0
Cadena De Noticias Televisión, S.A.	0	87,000	0	0
Cámara De Comercio y Producción De Santo	612,446	612,446	612,446	612,446
Cándida Paulina Ortega Veras	25,000	0	0	
Caribbean Hotel Amenities, C por A.	0	0	0	24,186
Carlos José De Jesús Yunen Bojos	0	90,970	0	0
Centro Arte Uribe SRL	0	837,346	345,918	0
Centro Cuesta Nacional ,SAS	0	25,118,108	0	0
Centro Diagnostico Especializado, SRL "CEDISA"	0	65,088	0	0
Centro Especializado De Computación, S.A.	424,232	327,496	0	0
Centromidca	0	0	0	208,125
Sub-total	51,427,803	68,282,708	14,277,105	9,817,563



Anexo 4 2/7

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013**

Detalle	2013	2012	2011	2010
Cecomsa	0	0	17,462,852	0
Chaly Fiesta Srl	0	510,504	0	0
Clares De Ribota Limited EIRL	0	513,915	0	0
Claudio Rafael Abreu Espinal	23,600	0	0	0
Club Del Legislador	0	120,000	171,025	70,600
Colorama Servicios Gráficos, SRL	0	34,220	0	0
Comercializadora Sêmeles SRL	47,213	0	0	0
Compañía DomTeléfonos C por A	3,137,035	2,682,439	2,613,253	0
Convitur, S R L	161,158	206,310	112,078	0
D Yamir Suplidores Diversos S R L	0	3,999,390	0	0
D'Anali	0	113,332	0	0
Dañad Repostería EIRL	0	1,972,000	0	0
D'Miriam Buffet, SRL	0	0	38,257	0
Daniel Tejal Mora O Daniel	35,400	0	30,450	0
Danilo Music, SRL	0	43,738	0	0
Decorus S R L	0	1,001,164	0	0
Delta Comercial S.A.	52,756	2,318	0	0
Digital Home, S. A.	0	1,009,316	0	0
Diomedes de Jesús Rodríguez	0	6,960	0	0
Distribuidora Gómez Díaz	0	4,000,086	0	0
Distribuidora Lisa María	0		126,916	0
Dominet, S. A.	0		61,830	0
Dominican Hotel Register Company S R L	166,439	207,466	146,160	0
Dos Ventura S R L	0	310,177	0	0
E & V Auto Partes EIRL	0	122,264	0	0
Edesur Dominicana, S. A.	2,473,207	2,736,847	2,281,907	0
Editora el Nuevo Diario, S. A.	102,589	0	0	0
Editora Graphic Colonial, C. por A.	21,830	0	0	0
Editora Hoy, SAS	0	85,100	42,021	0
Sub-Total	6,221,227	19,677,547	23,086,748	70,600

Handwritten signature



Anexo 4 3/7

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013

	2013	2012	2011	2010
Editora Listín Diario, C x A,	0	239,020	0	0
Editora Premium SRL	0	799,936	0	0
Eduardo Jorge Prats	0	162,400	162,400	162,400
El Catador, S. A.	0	0	39,027	0
El Palacio Eléctrico, C por A.	0	0	27,144	0
El Rubio Auto Parts o Juan Espinal	0	12,064	0	0
Empresa Distribuidora de Electricidad del Este	481,166	314,742	288,983	0
Empresas Integradas, S. A.	0	0	8,100,000	0
F & G Office Solution, SRL	0	320,740	396,894	0
Facultad de C. Jur. Y Polit. (UASD)	0	75,000		0
Ferretería Americana, C. por A.	0	0	5,315	0
Fotoquimsa, S.A.	0	206,698	0	0
Frio aire, S. A.	36,148	0	0	0
Gas Antillano, C. Por A.	0	52,712	0	0
Gemmal Tire SRL	0	429,197	465,200	0
Giselle Caridad Saiz Guillen O D" Saiz	8,067	0	0	0
Gomas & Mas, M J G S R L	0	20,700	136,530	0
Grupo Anda morro, S.R.L	0	98,355	0	0
Grupo Marketing, S R L	0	0	89,900	0
Gustavo Antonio Cuello Soriano	53,554	0	0	0
Haila, SRL	0	4,999,832	0	0
Henry Miguel Crisóstomo Badía	0	43,500	0	0
Hermosillo Comercial, SRL	0	1,500,141	11,463,405	4,848,800
HN El Cazador Restaurante Bar & Grill	15,045	0	0	0
Hnos. Jerez División Agrícola, SRL	0	462,614	0	0
Hotel Occidental El Embajador	0	18,626	20,771	0
Hotel Santo Domingo	0	0	987,149	0
Hylsa	0	217,869	45,291	0
Sub-Total	593,980	9,974,144	22,228,008	5,011,200



Anexo 4 4/7

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
RELACION DE CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013

	2013	2012	2011	2010
Imágenes Fotográficas FJ, S. A.	0	0	16,821	0
Impogral, SRL	12,587	0	0	0
Importadora Barbera, SRL	0	4,000,747	1,749,280	0
Importadora Dopel, SRL	0	53,070	39,672	0
Importadora Hajuel, E.I.R.L.	0	3,000,050	0	0
Importadora Vega, C. por A.	0	0	0	477,988
Importexp Dominicana, C. Por A.	0	4,999,229	0	0
Impresora Conadex, C. por A.	0	0	180,960	0
Industria T M, SRL	0	0	23,780	0
Industrias Banilejas, SAS	68,159	532,880	29,040	0
Innovática	0	0	0	565,313
Innovation SRL	9,676	0	0	0
Inversiones del Sur De León Galván y Asoc. S A	664,302	25,650	24,500	0
Inversiones Falena, SRL.	0	1,500,430	0	0
Inversiones Stward Graphics Services	0	3,500,880	0	0
Inversiones Tanachlot, S.A	734,845	0	0	0
Inversiones Taramaca, S.A.	0	7,300	0	0
Inversiones Yang SRL	0	2,999,951	0	0
Jesús Antonio Morales García	39,058	0	11,832	0
Jhonny Aristides Leclerc Núñez	8,260	0	0	0
Jiménez Collantes Ingenieros SRL	0	195,555	0	0
José Emmanuel Rodríguez Collado	0	8,897	7,691	0
José Francisco García Gómez	0	0	40,716	0
José Luis Paulino García	22,052	0	0	0
José Miguel Rojas Núñez	0	0	25,810	0
Kmafria SRL	0	60,000	0	0
La Casa Del Acero Inoxidable, S.A.	565,869	0	0	0
La Innovación, C. Por A.	68,256	98,245	60,046	0
La Tabacalera C por A	0	0	4,000,000	0
Sub-Total	2,193,065	20,982,883	6,210,147	1,043,301



Anexo 4 5/7

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013

Detalle	2013	2012	2011	2010
LK World's Construction, C. por A	0	0	0	18,611
Liga De La Farándula	60,000	0	0	0
Liliana Magdalena Vega Mojica	0	42,676	0	0
Limcoba, SRL	0	210,299	0	0
Logomarca, C. por A.	0	0	0	92,800
Madison Import, S. R. L.	0	4,000,072	0	0
Martin Hermenegildo Guzmán Regalado	348,000	0	0	0
Máximo Román Ramos Tejada	0	0	11,000	0
Max Solutions, S.R.L.	0	206,190	0	0
Media & Events, SRL	22,833	0	0	0
Merit Designs, S.A.	55,100	55,100	55,100	55,100
MG General Supply, S. A.	0	0	5,429	0
Mitopalo Power, SRL	98,495	88,861	0	0
Mixcorp, SRL	0	3,000,892	0	0
Moly Rent Truck, SRL	0	94,030	22,400	0
Multiservicios Hermes, SRL	0	5,000,992	1,753,444	11,832,000
Nb Sime Comunicación Gráfica, S.A.	0	201,956	0	0
Neumatic Neumáticos	0	141,600	89,600	0
Nucom Investment, S.R.L.	0	1,002,150	0	0
Obi T V, S.A.	0	0	0	250,000
Occifitur Dominicana, S.A	3,430,462	0	0	0
OD Dominicana Corp.	0	499,266	0	0
Offitek, S R L	37,170	670,258	75,600	0
Plaza Agropecuaria Don Lindo, S.A.	1,180,000	0	0	0
Plaza Lama, S.A	0	204,121	0	0
PUCMM	0	0	0	214,365
Prolingua, S. A.	0	0	76,000	0
Proveedores Dominicanos Provedom,	0	62,425	0	0
Publicaciones Ahora, C. X A.	0	125,425	0	0
Sub-Total	5,232,061	15,606,314	2,088,573	12,462,876



Anexo 4 6/7

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013

Detalle	2013	2012	2011	2010
Publicom, EIRL	0	197,200	0	0
Publimiscel, SRL	0	424,212	0	0
Puertas y Ventanas Ricardo O Ruth Mery	0	117,064	124,388	0
Rancho Chito	0	0	1,438,400	0
Repuestos Nuñez, C. por A.	0	0	1,150	0
Soluciones Impresas, SRL	0	0	44,080	0
Suplidora y Servicios Integrales, C. por A.	0	0	87,621	0
Punto Visual, SRL	0	580,000	0	0
R. H. Mejía & Co., SRL	11,587,600	12,000,000	10,760,000	0
Rafael Bienvenido Moran Perez	0	16,290	0	0
Ramón Andrés Reyna Echavarría	0	28,000	0	0
Real Audio	0	48,720	0	0
Recubrimientos Industriales Rc, C. Por. A	29,486	23,200	0	0
Restaurant El Congreso	0	300,797	0	0
Rufino Beltre Ramirez	0	47,660	0	0
Santo Domingo Motors Company, C. Por A.	13,369	33,456	0	0
Seguridad Formen, S.A.	230,706	226,014	224,706	0
Seguros Banreservas, S.A	3,832,311	2,708,361	2,064,943	0
Servicentro Marmolejos Rosario Srl	75,856	0	0	0
Servicios De Agua La Bolanta Srl.	34,000	0	34,000	0
Servicios Profesionales Del Caribe, S.A.	151,300	151,300	151,300	151,300
Soluciones Corporativas, SRL (SOLUCORP)	0	21,460	0	0
Soluciones En El Punto, S.A.	0	50,000	50,000	0
Soluciones Tecnológicas Empresariales, SRL	30,975	0	0	0
Soludata S.A.	0	148,753	0	0
Soludiver Soluciones Diversas, SRL	0	323,060	0	0
Spot Color, SRL	298,888	0	0	0
Supermercado Don Lindo SRL	0	752,500	0	0
Taller Nang Yang, SRL	0	4,250	0	0
Sub-Total	16,284,493	18,202,297	14,980,587	151,300



Anexo 4 7/7

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013**

Detalle	2013	2012	2011	2010
Talleres Víctor Ovalle O José R. Ovalles V.	10,349	0	0	0
Techos Estrella, S.A	0	1,594,815	0	0
Tenedora Calcutta, S.A.	0	5,001,716	0	0
Tokessa Investment, SRL	0	5,999,162	0	0
Torrente Azul Corporación, S. R. L.	0	3,000,421	0	0
Turinter, S.A	234,793	220,888	0	0
Uberto Andrés Laboris Zuniaga	20,650	0	0	0
Uniformes Rhene, C. Por A	0	31,320	0	0
Universal de Cómputos S R L	0	0	37,758	0
Universidad Iberoamericana (UNIBE)	0	0	0	324,600
Universo De Banderas, S.A.	12,946	0	0	0
Viajes Monterrei, S.A	105,893	83,577	476,362	0
Víctor Manuel Brito Peña	0	0	162,886	0
Windtelecom, S.A	0	5,624	0	0
X Treme D Signs, C Por A	0	475,490	0	0
Yibuti Investment, S.R.L.	0	228,520	0	0
Zadesa, S.R.L.	0	2,591,194	0	0
ZPT De Santiago, S.R.L.	0	2,000,736	0	0
Sub-Total	384,631	21,233,463	677,006	324,600
Total General RD\$	82,337,259	173,959,355	83,548,175	28,881,440

di
ed

Carta a la Gerencia



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**CARTA A LA GERENCIA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**





Señor:

Dr. Abel Atahualpa Martínez Durán,

Presidente

Cámara de Diputados de la

República Dominicana,

Su Despacho.-

Distinguido Presidente:

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) como parte de la auditoría financiera realizada a la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013, realizó una evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno existente durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías Profesionales de Auditoría, emitidas por la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la Estructura de Control Interno institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas, con la finalidad de coadyuvar a la administración de la entidad en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

J



1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, las debilidades y deficiencias significativas de control identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente Informe se realizó sobre los componentes que conforman la actual Estructura del Control Interno de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, de acuerdo con las Normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) y Normativas internas relacionadas con la gestión de los administradores públicos, que se refieren a: Ambiente de Control Interno, Evaluación del Riesgo por parte de la Administración, Procedimientos y Actividades de Control, Sistemas de Información y Comunicación y la Supervisión y Monitoreo de las Operaciones.

Las autoridades máximas de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, son responsables de diseñar, implementar y actualizar la Estructura de Control Interno. La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) evalúa la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Estructura de Control Interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por eso, las máximas autoridades deben propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, durante cada ejercicio fiscal para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumplan con el objetivo de salvaguardar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos; promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en las informaciones financieras y gerenciales; asegurar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Políticas, Planes, Programas y Proyectos, facilitando con ello, una transparente rendición de cuentas.

La evaluación a que se refiere el presente informe, no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) para realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionarle al Erario, las debilidades de control interno detectadas.



3. Resultados de la Evaluación

Como resultado de la evaluación practicada a la Estructura de Control Interno de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, presentamos los principales aspectos que en nuestra opinión, deben ser mejorados por parte de la máxima autoridad ejecutiva.

3.1 Ingresos

3.1.1 Ingresos Extrapresupuestarios sobreestimados en los Estados Financieros

Procedimos a analizar los registros correspondientes a los Ingresos Extrapresupuestarios, identificando que la entidad consideró como Ingresos, partidas cuya naturaleza debió ajustar o disminuir el gasto, como son los Reintegros de cheques no pagados, los Excedentes en el límite de llamadas telefónicas pagadas por los empleados y los Descuentos en facturas por Pronto Pago, según detalle a continuación:

Descripción	2013	2012	2011	2010	Monto
Reintegro Cheques	1,307,715	2,174,163	7,178,767	35,115,467	45,776,112
Excedentes Llamadas Telefónicas	3,044,383	8,300,856	5,560,209	3,101,270	20,006,719
Descuento por Pronto Pago	1,321,948	3,964,483	1,133,010	0	6,419,441
Totales RDS	5,674,046	14,439,502	13,871,986	38,216,737	72,202,272

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), con relación a los requisitos de la cualidades de la información contable, referente a la Veracidad y Objetividad, Punto 4.1, expresan:

Veracidad: *“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión (...)”.*

Objetividad: *“La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.*



Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde instruir al Director Financiero, para que se asegure de que se registren únicamente como Ingresos Extrapresupuestarios, aquellos ingresos provenientes de la Venta de Bienes y Servicios, de la Renta de la Propiedad, Transferencias recibidas del Sector Privado y Público, Ingresos Monetarios y No Monetarios y en adición, proceder a realizar los ajustes correspondientes, con la finalidad de cumplir con la Normativa que regula la materia.

Reacción de la Administración de la Entidad:

Se procedió de inmediato a la debida corrección, reclasificando a partir del año 2014 las partidas Reintegro de Cheques no pagados, los excedentes en el límite de llamadas telefónicas pagadas por los Diputados y Empleados y los descuentos en facturas por Pronto Pago, las cuales habían sido registradas como Ingresos.

Por igual, impartimos las instrucciones a la Dirección Financiera, para que se asegure de que en lo adelante se registren únicamente como Ingresos Extrapresupuestarios, aquellos Ingresos Extrapresupuestarios, aquellos Ingresos provenientes de la Venta de Bienes y Servicios, de la Renta de la Propiedad, Transferencias recibidas del Sector Privado y Público, Ingresos Monetarios y No Monetarios y en adición, proceder a realizar los ajustes correspondientes, con la finalidad de cumplir con la Normativa que regula la materia.

Comentarios y Conclusiones de los Auditores de la CCR:

La Entidad reconoce la debilidad señalada y, en adición, evidencia la puesta en marcha de la medida correctiva correspondiente; por tal razón, se mantiene la observación tal como fue planteada.

3.2 Compras

3.2.1 Compra de mercancías a proveedor cuyo objeto social autorizado no es Compatible con el contractual

Verificamos pagos por concepto de la adquisición de Canastas Navideñas, a la Compañía de Inversiones Pellerín, C por A., RNC 105-08232-2, cuyo Objeto Social autorizado, según el Registro Nacional de Proveedor del Estado es para la venta de inmuebles. La entidad pagó por este concepto el monto de **RDS\$7,049,088.**, según detalle a continuación:

cl



Cheque No.	Fecha	Monto
175818	21/12/2011	3,524,544
174868	18/11/2011	3,524,544
Total RDS		7,049,088

El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de fecha 03 de enero del 2006, en su Artículo 15, Numeral 29 establece:

“Jerarquía y Funciones. El Presidente de la Cámara de Diputados constituye la máxima autoridad institucional del Bufete Directivo y como tal es el representante legítimo y legal de la Cámara, asume se representación en los actos oficiales y la dirección suprema de todos sus trabajos, en los términos que prescriben la Constitución de la Republica, este Reglamento y sus Normas Complementarias. Corresponde al Presidente ejercer con imparcialidad las siguientes funciones:

29) Presidir los Comités de Licitaciones, Compras y Contrataciones establecidos de conformidad con la Ley 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones y su Reglamento de aplicación 490-07, del 30 de agosto de 2007; para tales fines, someterá al Pleno, para su discusión y aprobación, el Manual de Procedimientos que regirá para los mencionados Comités”.

La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley 449-06, en su Artículo 8, Numeral 2, expresa: *“La persona natural o jurídica que desee contratar con el Estado deberá demostrar su capacidad satisfaciendo el siguiente requisito: Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual”.*

Recomendación:

El Presidente de la Cámara de Diputados instruir al Comité de Compras abstenerse de recibir cotizaciones de proveedores que no cumplan con los requisitos exigidos en la Ley 340-06.

Reacción de la Administración de la Entidad:

Acogemos la recomendación que nos señalan en el Informe Provisional y en este sentido, hemos impartido las instrucciones de lugar al Comité de Compras, abstenerse de hacer Procesos de compras con Proveedores que no cumplan con los requisitos exigidos por la Ley 340-06.



Comentarios y Conclusiones de los Auditores de la CCR:

La Entidad en su reacción corrobora lo planteado y en adición, se acoge a la recomendación realizada por los Auditores actuantes; razón por la que se mantiene la observación tal como fue planteada.

3.2.2 Realización de compras sin aplicar proceso de selección

Observamos que durante el período 2010-2013 se realizaron compras por el monto de **RDS12,421,348.**, evidenciándose que las mismas fueron realizadas por contratación directa cuando debieron ser aplicados, en virtud del monto, los procesos de Licitación Pública, Licitación Restringida y Comparación de Precios, según detalle a continuación:

Fecha	Proveedor	RNC	Concepto	Proceso Selección Aplicado	Proceso Selección Correspondiente	Monto
10.02.10	Human Potential o Celeste Paulina Mercado Rodríguez	001-1541556-4	Inst. e Implem. Sistema de Evaluación Profiles, TM (US\$57,458.40)	Contratación Directa	Licitación Restringida	2,081,718
27.10.10	América Sakura Company Inc.	650-78419-4	Adq. Pavos Grado A.	Compra Directa	Licitación Pública	9,056,250
02.11.12	Life Sport Center, EIRL	130-80864-3	Remod. Equip. Gimnasio	Contratación Directa	Comparación de Precios	1,283,380
Total RDS						12,421,348

El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de fecha 03 de enero del 2006, en su Artículo 15, Numeral 29, establece:

“Jerarquía y Funciones. El Presidente de la Cámara de Diputados constituye la máxima autoridad institucional del Bufete Directivo y como tal, es el representante legítimo y legal de la Cámara, asume se representación en los actos oficiales y la dirección suprema de todos sus trabajos, en los términos que prescriben la constitución de la Republica, este Reglamento y sus Normas Complementarias. Corresponde al Presidente ejercer con imparcialidad las siguientes funciones:

29) Presidir los Comités de Licitaciones, Compras y Contrataciones establecidos de conformidad con la Ley 340-06, del 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones y su Reglamento de aplicación 490-07, del 30 de agosto del 2007; para tales fines, someterá al Pleno, para su discusión y aprobación, el Manual de Procedimientos que registrá para los mencionados Comités”.



La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley 449-06, en sus Artículos 16, Numeral 1, 2 y 4 y 17, señala:

“Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes. En todo caso los proveedores, contratistas de obras o consultores, estarán registrados conforme a lo previsto en la presente Ley y su Reglamento, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos;

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un Reglamento de la presente Ley, será aplicable al caso de compras menores”.

“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales toques, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes y servicios”.

Umbrales 2010-2011			
	Obras	Bienes	Servicios
Licitación Pública	155,359,679	2,540,364	2,540,364
Licitación Restringida	64,733,199	2,071,462	2,071,462
Sorteo de Obras	38,839,920	N/A	N/A
Comparación de Precios	10,357,312	388,399	388,399
Compras Menores	N/A	51,787	51,787



Umbrales 2012-2013			
	Obras	Bienes	Servicios
Licitación Pública	211,042,212	3,014,517	3,014,517
Licitación Restringida	87,934,255	2,813,896	2,813,896
Sorteo de Obras	52,760,553	N/A	N/A
Comparación de Precios	14,069,481	527,606	527,606
Compras Menores	N/A	70,347	70,347

La entidad mediante comunicación de fecha 15 de septiembre de 2014, firmada por la Lic. Alfonsina Encarnación, Secretaria General Administrativa, nos expresó que: “*El Proceso de Selección se realizó por invitación atendiendo a las siguientes razones:*

“1) Los registros relativos a las Canastas Navideñas y compras de productos alimenticios y bebidas se adjudicaron a diferentes oferentes seleccionados por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución por el método de comparación de precios, debido a que la administración eligió el contenido de alimentos y bebidas y las marcas de productos y exclusividad para establecer las categorías de las canastas por contenido y destinatarios.

2) Bienes y servicios que sólo pueden ser suplidos por número limitado de personas naturales o jurídicas, según el Artículo 3, Párrafo 5 del Reglamento de aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06. Es importante destacar que a partir del año 2013, la Cámara de Diputados adoptó como política institucional que toda adquisición de bienes y servicios se realice a través del SIGEF y el Portal de Compras Dominicanas”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde instruir al Comité de Compras, para que se asegure de que las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones se realicen aplicando los procesos de selección correspondientes, previstos en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de aplicación 543-12.

Reacción de la Administración de la Entidad:

“American Sakura Company, INC., cotizamos en el Mercado y por la cantidad de libras de Pavo a ser adquiridas y por ser un producto importado y la logística para garantizar la calidad y tiempo se de entrega, nos vimos en la necesidad de adquirirlo en el exterior precio exonerado de impuestos. Esta situación fue subsanada en el año 2011; se realizan Licitaciones Públicas.

Ji



La Compañía Human Potencial, fue contratada basada en el Artículo 3, Párrafo 5 del Reglamento 543-12.

Life Sport center, EIRL, se hizo el procedimiento por invitación y se seleccionó porque nos recibieron los equipos obsoletos y atendiendo a la exclusividad de la marca”.

Comentarios y Conclusiones de los Auditores de la CCR:

Vistos los Atendidos del Acta No. 139/10, mediante la que el Comité de Licitaciones procede a autorizar la compra de 125,000 Libras de Pavo al Proveedor Extranjero American Sakura Company, INC., la cual establece que es tradición de la Institución la compra de Pavos para distribuirlos a personas de escasos recursos, que en el Mercado Local no existe la cantidad suficiente de Pavos para satisfacer su requerimiento, que una Licitación Pública Internacional amerita la programación de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días hábiles de anticipación, por lo que no disponen del tiempo suficiente para realizar dicha Licitación; vista la documentación correspondiente a la contratación de Human Potencial, en la que se alega que dicha empresa tiene representación en más de cien (100) países y visto el Contrato de Servicios y visto el resto de la documentación correspondiente a Life Sport Center, EIRL, se verifica, en el primer caso, que dicha compra es realizada por la entidad de forma recurrente, por lo que la misma disponía del tiempo suficiente para la aplicación del proceso de selección correspondiente; Asimismo, en el segundo y tercer caso no se evidencia la exclusividad y/o que dichos proveedores eran los únicos aptos para suplir la demanda; por tal razón, se mantiene la observación tal como fue planteada.

3.3 Activos Fijos

3.3.1 Activos Fijos no resguardados con Pólizas de Seguros

En la verificación de los Activos en uso, tales como los Equipos de Cómputos y Mobiliarios de Oficinas, pudimos observar que los mismos no evidencian estar resguardados con pólizas de seguros, que cubra el riesgo ocasionado por la ocurrencia de eventos fortuitos o eventuales, tales como robo e incendio.

El Manual de Procesos de la División de Contabilidad de la Cámara de Diputados de República Dominicana, de fecha 19 de mayo del 2011, en su Sección III, Control de Activos Fijos, en su Numeral 1.2, Literal n establece:

“Los activos de la institución serán debidamente asegurados contra riesgos y/o siniestros. Las bases para determinar el valor asegurado podrá ser el valor de reemplazo o precio de reposición. Anualmente deberá realizarse una revalorización de los activos fijos, para fines de actuación de la cobertura de las pólizas de seguros”.



Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde instruir a la Secretaría Administrativa, para que se resguarden con la Póliza de Seguro correspondiente, los Activos en uso de la entidad.

Reacción de la Administración de la Entidad:

Acogemos la recomendación y en este sentido, hemos impartido las instrucciones de lugar a la Secretaria General Administrativa, para que se resguarden con Pólizas de Seguro los Activos en uso de la Cámara de Diputados.

Comentarios y Conclusiones de los Auditores de la CCR:

La Entidad en su reacción corrobora lo planteado y en adición, se acoge a la recomendación realizada por los Auditores actuantes; razón por la que se mantiene la observación tal como fue planteada.

3.4 Servicios Personales

3.4.1 Empleados que laboran en otras Entidades del Estado

Mediante la revisión a las nóminas, verificamos la existencia de quince (15) personas que devengan un salario a través de la entidad y, simultáneamente son remunerados por otras entidades del Estado. **Ver Anexo 1.**

La Ley 02-06 de Carrera Administrativa del Congreso Nacional, de fecha 03 de enero del 2006, en su Artículo 26, Literal i), establece:

“A los empleados y funcionarios del Congreso Nacional, les está prohibido incurrir en los actos que la presente ley califica como faltas disciplinarias, como son:

Recibir más de una remuneración con cargo al erario, excepto en los casos previstos en las Leyes o Reglamentos “.

La Ley 379, del 11 de diciembre del 1981, que establece un nuevo régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano para los Funcionarios y Empleados Públicos, en su Artículo 11, Párrafo, establece que:

“No podrá otorgarse más de una Pensión con fundamento en las disposiciones de esta Ley. Las pensiones relativas de los Cuerpos Castrenses y Policiales y las correspondientes a Organismos Municipales se regirán por Leyes Especiales. Igualmente se regirán por disposiciones especiales las Instituciones Descentralizadas del Estado que se regulen por estatutos particulares dictados al amparo de sus respectivas reglas de autonomía.



Párrafo.- Cuando un Pensionado o Jubilado vuelva a desempeñar funciones remuneradas en organismos de la Administración Pública, en instituciones autónomas o en Entidades Descentralizadas del Estado, dejará de percibir los beneficios de la Pensión o Jubilación durante el tiempo en que preste servicios. Sin embargo, esos beneficios le corresponderán de pleno derecho cuando cese el servicio y el tiempo de servicio le será computado y servirá para optar por una mejor categoría en la escala de las Pensiones y Jubilaciones”.

El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de fecha 03 de enero del 2006, en su Artículo 15, Numeral 28 establece:

“Jerarquía y Funciones. El Presidente de la Cámara de Diputados constituye la máxima autoridad institucional del Bufete Directivo y como tal es el representante legítimo y legal de la Cámara, asume la representación en los actos oficiales y la dirección suprema de todos sus trabajos, en los términos que prescriben la constitución de la República, este Reglamento y sus Normas complementarias. Corresponde al Presidente ejercer con imparcialidad las siguientes funciones:

28) Dirigir y controlar la gestión de los recursos humanos y autorizar incrementos de salarios, ascensos y promociones o sanciones a los Funcionarios y Agentes, de acuerdo a la Ley 02-06, del 10 de enero de 2006, de Carrera Administrativa del Congreso Nacional y su Reglamento de aplicación, demás Leyes aplicables y los Manuales correspondientes”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde instruir a la Directora de Recursos Humanos, para que se asegure de realizar las gestiones de lugar, con la finalidad de sanear las nóminas de la entidad. Asimismo, cerciorarse al momento de realizar sus procesos de selección, de que el personal que será nombrado no labore en otra institución pública, conforme lo establece la Ley 02-06.

Reacción de la Administración de la Entidad:

Sobre los quince (15) empleados que se señalan en el Informe Provisional de que laboran en otras Entidades del Estado, debemos informar que a la fecha cada uno de estos casos fue solucionado, por instrucciones expresas del Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Comentarios y Conclusiones de los Auditores de la CCR:

La entidad en su reacción corrobora lo planteado y en adición, se acoge a la recomendación realizada por los Auditores actuantes; razón por la que se mantiene la observación tal como fue planteada.



3.4.2 Impuesto Sobre la Renta dejado de retener al personal

Identificamos que durante el período auditado, la entidad no aplicó de modo adecuado el cálculo correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta a los beneficios marginales (Gasto de Representación, Dieta, Compensación, Horarios Extraordinarios, Bonificaciones, Incentivos y Otros), representando una diferencia por un monto no retenido, ascendente a **RDS\$20,581,631. Ver Anexo 2.**

Descripción	Salario Neto Devengado	Descuentos INPRESCONDO/TSS	Base Imponible	ISR Descontado	Recalculo del ISR	Diferencia
Diputados	560,560,956	29,279,950	531,281,006	102,113,155	107,131,153	(5,017,998)
Empleados de Carrera	619,071,600	29,335,265	589,736,335	27,696,805	43,260,438	(15,563,633)
Total General RDS	1,179,632,556	58,615,215	1,121,017,341	129,809,960	150,391,591	(20,581,631)

La Ley 11-92, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, en su Artículo 307, sobre Rentas del Trabajo en Relación de Dependencia, establece:

“Quienes efectúen pagos o acrediten en cuenta rentas gravables, originadas en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, por los pagos efectuados en cada mes la suma correspondiente, de conformidad con la tasa establecida en el Artículo 296 de este Título, en la forma en que lo establezca el Reglamento”.

El Decreto 139-98, Reglamento para la Aplicación de la Ley 11-92, en su Artículo 65, Retención por Trabajo en Relación de Dependencia, Párrafo, establece:

“Las personas y entidades públicas o privadas que paguen salarios y/o cualquier otra remuneración en efectivo originados en el trabajo personal prestado en relación de dependencia, deberán retener el impuesto mensualmente en proporción a la escala establecida en el Artículo 296 del Código, tomando en cuenta también la proporción mensual de la exención contributiva anual prevista en el inciso o) del Artículo 299 del Código.

Párrafo: Cuando un asalariado perciba del mismo Agente de Retención cualquier otro pago sujeto a retención, éste se sumará al salario, formando parte de la base para el cálculo del impuesto a retener”.

di



Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados, le corresponde instruir a la Secretaría Administrativa, para que se asegure de que el cálculo para la retención del Impuesto Sobre la Renta se realice de conformidad a lo establecido en la Ley 11-92 y su Reglamento.

Reacción de la Administración de la Entidad:

Acatamos la recomendación que nos señalan y de inmediato impartimos las instrucciones de lugar a la Secretaría General Administrativa, para que se asegure de que el cálculo para la retención del Impuesto Sobre la Renta se realice de conformidad a lo establecido en la Ley 11-92 y su Reglamento. Asimismo, esta institución está en la mejor disposición de conciliar con la DGII las referidas retenciones, con la disposición de acatar y llegar a un acuerdo de pago del monto que resultare producto de la conciliación.

Comentarios y Conclusiones de los Auditores de la CCR:

Se mantiene la observación tal como fue planteada, en virtud de que la Entidad en su reacción se acoge a la recomendación realizada por los Auditores Actuales y en adición, evidencia la toma de las medidas correctivas correspondientes.

3.5 Sistema de Información

La entidad debe implementar su propio Sistema de Control Interno conforme a los lineamientos del marco integrado de Control Interno del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) y Tecnologías relacionadas Control Objectives for Information and Related Technology por sus siglas en inglés (COBIT).

Esta convergencia COSO-COBIT no sólo agrega valor en lo relativo a Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sino también en torno a las prácticas de planeación estratégica, estructura organizacional, cultura de control, gestión presupuestal, gestión de personal, gestión de la calidad, gestión de los riesgos, gestión de los servicios, entre otros.

De manera específica, el propósito de las prácticas de COBIT es ser habilitadoras para la planificación, adquisición, administración, soporte y monitoreo de la Tecnología de la Información que sostienen en la entidad.



A partir de la Alineación COBIT-COSO elaborada por el IT Governance Institute de ISACA, recomendamos puntos de control que son necesarios para que la Cámara de Diputados alcance el nivel de madurez que le asegure el desarrollo de sus actividades con mayor efectividad y eficiencia; y a la vez pueda cumplir con las regulaciones aplicables en materia de control interno que mostramos en detalle a continuación:

3.5.1 Ausencia de Diccionario de Datos en La Dirección de TI

La entidad no dispone de un Diccionario de Datos para identificar los campos en las Bases de Datos de las aplicaciones propias o nativas de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en su Punto PO2.2, Diccionario de Datos Empresarial y Reglas de Sintaxis de Datos, establece:

“Mantener un Diccionario de Datos Empresarial que incluya las reglas de sintaxis de datos de la organización. El Diccionario facilita compartir elementos de datos entre las aplicaciones y los sistemas, fomenta un entendimiento común de datos entre los usuarios de TI y del negocio y, previene la creación de elementos de datos incompatibles”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde instruir al Director de Tecnología, para que se asegure de elaborar un procedimiento a lo interno, con la finalidad de crear y estandarizar el uso de un Diccionario de Datos, que pueda dar una mayor eficacia y efectividad a los procedimientos que se llevan a cabo en la unidad de desarrollo de aplicaciones y su BDA.

3.5.2 Debilidad en el Esquema de Clasificación de los Datos

La entidad cuenta con un esquema de clasificación para satisfacer los requisitos de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04; sin embargo, este no está disponible para todos los Activos de información de la entidad, con la finalidad de definir el tratamiento que se le debe dar a estos, de acuerdo a su nivel de criticidad.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en su Punto PO2.3 Esquema de Clasificación de Datos, establece:

di



“Establecer un esquema de clasificación que aplique a toda la empresa, basado en que tan crítica y sensible es la información (esto es, pública, confidencial, secreta) de la empresa. Este esquema incluye detalles acerca de la propiedad de datos, la definición de niveles apropiados de seguridad y de controles de protección y una breve descripción de los requerimientos de retención y destrucción de datos, además de qué tan críticos y sensibles son. Se usa como base para aplicar controles como el control de acceso, archivo o cifrado”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde velar e instruir al Director de Tecnología, para que se formalice una Política y Procedimiento, con la finalidad de crear y dar mantenimiento a un esquema de clasificación de los Activos de información de la entidad.

3.5.3 Acceso a los códigos fuentes en los servidores de desarrollo de aplicaciones

Actualmente en la entidad existen tres personas con acceso total a las carpetas que contienen los códigos fuentes de las aplicaciones desarrolladas por la Unidad de Desarrollo.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en su Punto AI6.1 Procesos para la Gestión del Cambio, establece:

“Establecer procedimientos de administración de cambio formales para manejar de manera estándar todas las solicitudes (incluyendo mantenimiento y parches) para cambios a aplicaciones, procedimientos, procesos, parámetros de sistema y servicio y las plataformas fundamentales”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde velar e instruir al Director de Tecnología, para que se asegure de crear un procedimiento de control de cambios con el propósito de evitar que la Unidad de Desarrollo tenga un acceso total a la carpeta de los servidores donde están los códigos fuentes de las aplicaciones desarrolladas sin dejar rastro de quien ha accedido a la misma.

Ji



3.5.4 Soporte de TI como Administrador de Base de Datos y Encargado de Servidores

En la actualidad, el Soporte Tecnológico II (Félix A. Tejada) tiene las funciones de Administrador de Base de Datos y Encargado del DataCenter, ejecutando dos funciones a la vez.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en sus Puntos PO4.11 Segregación de funciones y PO4.13 Personal clave de TI, respectivamente, establece:

“Implementar una división de roles y responsabilidades que reduzca la posibilidad de que un solo individuo afecte negativamente un proceso crítico. La Gerencia también se asegura de que el personal realice sólo las tareas autorizadas, relevantes a sus puestos y posiciones respectivas”.

“Definir e identificar al personal clave de TI y minimizar la dependencia en un solo individuo desempeñando una función de trabajo crítica”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde instruir al Director de Tecnología, para que sean segregadas las funciones que desempeña actualmente el Soporte Tecnológico II, e incluir en la estructura de la Dirección de TI las posiciones de Administrador de Base de Datos (BDA) y Encargado de DataCenter para hacer más robusta, eficiente y eficaz los procedimientos significativos de la entidad.

3.5.5 Ausencia de acuerdos de confidencialidad con los empleados y suplidores de TI

Verificamos que los empleados de la entidad, previo a recibir el usuario que les permite obtener acceso a los recursos tecnológicos, no han firmado un Acuerdo de Confidencialidad.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1), en sus Puntos DS5.2 Plan de Seguridad de TI y DS5.4 Administración de Cuentas del Usuario, respectivamente, establece:



“Trasladar los requerimientos de negocio, riesgos y cumplimiento dentro de un Plan de Seguridad de TI completo, teniendo en consideración la infraestructura de TI y la cultura de seguridad. Asegurar que el Plan está implementado en las Políticas y Procedimientos de Seguridad junto con las inversiones apropiadas en los servicios, personal, software y hardware. Comunicar las Políticas y Procedimientos de Seguridad a los interesados y a los usuarios”.

“Garantizar que la solicitud, establecimiento, emisión, suspensión, modificación y cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados, sean tomados en cuenta por un conjunto de procedimientos de la gerencia de cuentas de usuario. Debe incluirse un procedimiento de aprobación que describa al responsable de los datos o del sistema otorgando los privilegios de acceso. Estos procedimientos deben aplicarse a todos los usuarios, incluyendo administradores (usuarios privilegiados), usuarios externos e internos, para casos normales y de emergencia.

Los derechos y obligaciones relativos al acceso a los Sistemas e Información de la empresa deben acordarse contractualmente para todos los tipos de usuarios. Realizar revisiones regulares de la gestión de todas las Cuentas y los Privilegios asociados”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde instruir al Director de Tecnología, para que se asegure de implementar y velar para que todos los Empleados y Contratistas que tienen accesos a recursos críticos de la entidad, firmen el Acuerdo de Confidencialidad correspondiente, con la Dirección de la Entidad antes de que se le permita tener accesos a los recursos e informaciones.

3.5.6 Ausencia de documentación de los Procesos de la Dirección de TI

Verificamos que la Dirección de TI presenta Políticas y Procedimientos sin evidencias de la documentación correspondiente.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en su Punto PO6.3 Administración de Políticas de TI, establece:

“Elaborar y dar mantenimiento a un conjunto de Políticas que apoyen la estrategia de TI. Estas Políticas deben incluir su intención, roles y responsabilidades, procesos de excepción, enfoque de cumplimiento y referencias a Procedimientos, Estándares y Directrices. Su relevancia se debe confirmar y aprobar en forma regular”.

Ji



Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde velar e instruir al Director de Tecnología, para que se elaboren las Políticas y Procedimientos que apoyen las estrategias de TI. Estas Políticas y Procedimientos deben incluir su intención, roles y responsabilidades, procesos de excepción, enfoque de cumplimientos y referencia de los procedimientos estándares y directrices.

3.5.7 Ausencia de bitácora de cambios de las aplicaciones

En la entidad no existe una bitácora de cambios para las aplicaciones. Actualmente se ejecutan los cambios basados en solicitudes realizadas por el Director del área, las cuales se realizan a nivel de correo electrónico u otro medio.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en sus Puntos AI6.1 Estándares y Procedimientos para Cambios y AI6.5 Cierre y Documentación del Cambio, respectivamente, establece:

“Establecer procedimientos de administración de cambios formales para manejar de manera estándar todas las solicitudes (incluyendo mantenimiento y parches) para cambios a aplicaciones, procedimientos, procesos, parámetros de sistema y servicio y las plataformas fundamentales”.

“Siempre que se implantan cambios al Sistema, actualizar el Sistema asociado y la documentación de usuario y procedimientos correspondientes. Establecer un proceso de revisión para garantizar la implantación completa de los cambios”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde instruir al Director de Tecnología, para que se asegure de establecer procedimientos para registrar los cambios, evaluar y autorizar previo a la implantación y revisar contra los resultados después de la implantación, garantizando la reducción de riesgos que impactan negativamente la estabilidad o integridad del ambiente de producción.

3.5.8 Solicitud de roles no documentadas

Verificamos la existencia de procedimientos informales para la asignación de roles en algunos usuarios de la entidad, no documentados.



El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en sus Puntos DS5.3 Administración de Identidad y DS5.4 Administración de Cuentas del Usuario, respectivamente, establece:

“Asegurar que todos los usuarios (internos, externos y temporales) y su actividad en Sistemas de TI (aplicación de negocio, entorno de TI, operación de sistemas, desarrollo y mantenimiento) deben ser identificables de manera única. Permitir que el usuario se identifique a través de mecanismos de autenticación. Confirmar que los permisos de acceso del usuario al Sistema y los datos están en línea con las necesidades del negocio definidas y documentadas y que los requerimientos de trabajo están adjuntos a las identidades del usuario. Asegurar que los derechos de acceso del usuario se solicitan por la Gerencia del usuario, aprobados por el responsable del sistema e implementado por la persona responsable de la seguridad. Las identidades del usuario y los derechos de acceso se mantienen en un repositorio central. Se despliegan técnicas efectivas en coste y procedimientos rentables y se mantienen actualizados para establecer la identificación del usuario, realizar la autenticación y habilitar los derechos de acceso”.

“Garantizar que la solicitud, establecimiento, emisión, suspensión, modificación y cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados, sean tomados en cuenta por un conjunto de procedimientos de la Gerencia de cuentas de usuario. Debe incluirse un procedimiento de aprobación que describa al responsable de los datos o del sistema otorgando los privilegios de acceso. Estos procedimientos deben aplicarse a todos los usuarios, incluyendo administradores (usuarios privilegiados), usuarios externos e internos, para casos normales y de emergencia. Los derechos y obligaciones relativos al acceso a los sistemas e información de la empresa deben acordarse contractualmente para todos los tipos de usuarios. Realizar revisiones regulares de la gestión de todas las cuentas y los privilegios asociados”.

Recomendaciones:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde instruir al Director de Tecnología, para que se asegure de establecer Políticas y Procedimientos para Administrar la Identidad y las Cuentas de los Usuarios (aplicándose a todos los usuarios, incluyendo administradores y/o usuarios privilegiados, externos e internos, para casos normales y de emergencia), tales como:

- Confirmar que los permisos de acceso del usuario al sistema y los datos están en línea con las necesidades de la entidad definidas y documentadas y que los requerimientos de trabajo están adjuntos a las identidades del usuario.



- Asegurar que los derechos de acceso del usuario se solicitan por la gerencia del usuario, aprobados por el responsable del sistema e implementado por la persona responsable de la seguridad. Las identidades del usuario y los derechos de acceso se mantienen en un repositorio central.
- Garantizar que la solicitud, establecimiento, emisión, suspensión, modificación y cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados, sean tomados en cuenta por un conjunto de procedimientos de la Gerencia de cuentas de usuario, incluyéndose un procedimiento de aprobación que describa al responsable de los datos o del sistema que otorgue los privilegios de acceso.

3.5.9 No existe un Área de Pruebas (Testing) para las nuevas aplicaciones

El Departamento de TI no cuenta con un área destinada para la ejecución del proceso de pruebas a las aplicaciones desarrolladas internamente ni a aquellas que son sometidas a cambios por solicitudes de los Directores o usuarios de los diferentes Departamentos de la entidad.

El Marco de Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 4.1) en sus Puntos AI7.4 Ambiente de prueba, establece:

“Definir y establecer un entorno seguro de pruebas representativo del entorno de operaciones planeado relativo a seguridad, controles internos, practicas operativos, calidad de los datos y requerimientos de privacidad, y cargas de trabajo”.

Recomendación:

Al Presidente de la Cámara de Diputados le corresponde velar e instruir al Director de Tecnología, para que se realicen pruebas adecuadas en un ambiente dedicado a estos fines, con datos de prueba relevantes, definir la transición e instrucciones de migración, planear la liberación y la transición en sí al ambiente de producción y revisar la post-implantación. Asimismo, definir y establecer un entorno seguro de pruebas representativo del entorno de operaciones planeado relativo a seguridad, controles internos, practicas operativas, calidad de los datos y requerimientos de privacidad.

J.



Reacción de la Administración de la Entidad:

Sobre las Observaciones contenidas en los ítems del 3.6 al 3.6.9, se les informa que se han acogido e implementado cada una de las recomendaciones sugeridas por los auditores actuantes.

Comentarios y Conclusiones de los Auditores de la CCR:

La Entidad en su reacción corrobora lo planteado y en adición, se acoge a la recomendación realizada por los Auditores actuantes; razón por la que se mantiene la observación tal como fue planteada.

JL



4. Conclusión

La Estructura de Control Interno de la **Cámara de Diputados de la República Dominicana**, presenta debilidades conforme a lo especificado en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible ya que su permanencia expone sus recursos a que sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales.

5. Recomendación General

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004 y en el Artículo 45 del Reglamento 06-04 de Aplicación de la misma

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana
14 de octubre de 2014


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA





ANEXOS



Anexo 1

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
EMPLEADOS QUE LABORAN EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013**

Nombre	CIE	Otra entidad en la que labora
Brunilda Antonia Amaral O.	001-0738642-7	Lotería Nacional
Marcos Ant. Cruz García	001-0169865-2	Tribunal Constitucional
Ysidro Acosta Osoria	001-0206992-9	Ayuntamiento D. N.
Ivonne I. Coste Felipe	001-0907282-7	IDSS
Iris Consuelo Ferreria	001-0336718-1	IDSS
María E. Brito Martínez	001-0700312-1	IDSS
María T. Muñoz Rodríguez	001-0215491-1	IDSS
Mairelys A. Rosa García	001-1299053-6	Lotería Nacional y EGHE
Mercedes Paola Herrera	023-0145243-5	Tribunal Constitucional
Luis Alfredo González	031-0537539-2	Ayuntamiento Santiago
Cayetano Radhames Barrera	031-0172037-7	Ayuntamiento Santiago
José Alfonso Reyes	031-0406642-2	Ayuntamiento Santiago
Junior Fructuoso Nina	093-0038436-0	Ministerio Educación
Reinaldo Ant. Sánchez M.	048-0050553-1	Ayuntamiento Maimón



Anexo 2 1/12

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013
Diferencias en cálculo del ISR

NOMBRE	CIE	SALARIOS	LIBRE NOMB Y REMOCIÓN	LABOR EXTRORDINARIA	BONO	TOTAL SALARIO	DESCUENTO IMPRESCONDO	BASE IMPONIBLE	ISR DESCONTADO	ISR RECALCULADO	DIFERENCIA
ABEL ATAHUALPA MARTINEZ DURAN	031-0226456-5	11,530,124	-	4,050,000	800,703	16,380,827	576,506	15,804,321	2,382,104	3,450,651	(1,068,547)
ADELIS DE JESUS OLIVARES ORTEGA	001-1558351-0	3,474,404	-	-	350,950	3,825,354	289,533	3,535,821	605,313	620,674	(15,361)
ALFREDO MARTINEZ	001-0628875-6	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
ANGELA POZO	068-0004466-8	10,238,880	-	480,000	715,600	11,434,480	853,239	10,581,241	2,059,272	2,144,881	(85,609)
ANIBAL ROSARIO RAMIREZ	001-0664413-1	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
ANTONIO BERNABEL COLON	031-0134685-0	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
AQUILES LEONEL LEDESMA ALCANTARA	019-0001313-5	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
AURELIO A. MERCEDES MOSCAT	084-0000214-6	3,474,404	-	-	350,950	3,825,354	289,533	3,535,821	605,313	620,674	(15,361)
CRISTIAN PAREDES APONTE	049-0002829-3	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
DAVID HERRERA DIAZ	012-0052010-2	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
ELIAS RAFAEL SERULLE TAVAREZ	001-1242355-3	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
EUGENIO CEDEÑO ARECHE	026-0061243-2	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
FRANKLIN YSAIAS PEÑA VILLALONA	023-0064441-2	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
GREGORIO REYES CASTILLO	073-0008230-7	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
GUILLERMO RADHAMES RAMOS GARCIA	047-0086743-7	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
GUSTAVO ANTONIO SANCHEZ GARCIA	001-1251290-0	10,107,360	-	645,000	701,900	11,454,260	842,279	10,611,981	2,026,392	2,152,567	(126,175)
HUGO RAFAEL NUÑEZ ALMONTE	047-0000393-4	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
JORGE FRIAS	001-0839627-6	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ SANCHEZ	001-0701628-9	10,107,360	-	120,000	701,900	10,929,260	505,367	10,423,893	2,026,392	2,105,545	(79,153)
JOSE ANTONIO FABIAN BERTRE	048-0016695-3	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
JOSE ERNESTO MOREL SANTANA	001-1434690-1	3,474,404	-	-	350,950	3,825,354	289,533	3,535,821	605,313	620,674	(15,361)
JUAN MALDONADO CASTRO	029-0011410-5	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA	028-0035295-3	10,206,000	-	360,000	708,750	11,274,750	850,499	10,424,251	2,051,052	2,105,634	(54,582)
JULIO ENCARNACION	001-0626345-2	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN	031-0155158-2	1,842,750	-	750,000	-	2,592,750	92,138	2,500,613	384,031	510,167	(126,136)
KENIA MILAGROS MEJIA MERCEDES	001-0074717-9	10,308,750	-	735,000	711,319	11,755,069	859,062	10,896,007	2,076,740	2,223,574	(146,834)
LEIVIN ESENOBEL GUERRERO	002-0016656-9	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
LUCIA MEDINA SANCHEZ	012-0011693-5	10,670,400	-	2,400,000	741,000	13,811,400	533,520	13,277,880	2,167,176	2,819,041	(651,865)
LUIS RAMON PEÑA	023-0085507-5	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
LUIS ROMEO DE SAN MARTIN JIMENEZ	001-0151599-7	8,528,084	-	630,000	592,228	9,750,312	710,673	9,039,639	1,698,651	1,759,482	(60,831)
MANUEL ANTONIO DIAZ SANTOS	068-0006354-4	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
MANUEL DE JESUS JIMENEZ ORTEGA	001-0500950-0	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
MANUEL ELPIDIO BAEZ MEJIA	001-0415424-0	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
MARINO ANTONIO COLLANTE GOMEZ	031-0197896-7	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
MAXIMO CASTRO SILVERIO	031-0216664-6	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
MIGUEL ANGEL PEGUERO MENDEZ	070-0001995-5	8,528,084	95,982	480,000	600,226	9,704,292	716,343	8,987,949	1,698,651	1,746,559	(47,908)
MINERVA JOSEFINA TAVARES MIRABAL	055-0012076-0	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
NELSON DE JESUS ARROYO PERDOMO	023-0026518-4	10,107,360	-	285,000	701,900	11,094,260	842,279	10,251,981	2,026,392	2,062,567	(36,175)
NESTOR JULIO CRUZ PICHARDO	001-0812863-8	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)



Anexo 2 2/12

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013
Diferencias en cálculo del ISR

NOMBRE	CIE	SALARIOS	LIBRE NOMB Y REMOCIÓN	LABOR EXTRAORDINARIA	BONO	TOTAL SALARIO	DESCUENTO IMPRESCONDO	BASE IMPONIBLE	ISR DESCONTADO	ISR RECALCULADO	DIFERENCIA
ORFELINA LISELOTH ARIAS MEDRANO	003-0034766-3	10,210,110	-	375,000	708,750	11,293,860	850,841	10,443,019	2,052,080	2,110,326	(58,246)
PELEGRIN HORACIO CASTILLO SEMÁN	001-0103983-2	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
RAMON ANTONIO BUENO PATIÑO	001-0291955-2	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
RAMÓN RICARDO SANCHEZ DE LA ROSA	028-0032186-7	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
RAMON ROGELIO GENAO DURAN	050-0016694-1	10,107,360	-	1,110,000	701,900	11,919,260	505,367	11,413,893	2,026,392	2,353,045	(326,653)
RENE POLANCO VIDAL	001-0753222-8	10,206,000	-	360,000	704,469	11,270,469	850,499	10,419,970	2,051,053	2,104,564	(53,511)
RUBEN DARIO LUNA MARTINEZ	031-0487030-2	3,474,404	-	-	350,950	3,825,354	289,533	3,535,821	605,313	620,674	(15,361)
RUBEN DARIO MALDONADO DIAZ	001-0393076-4	10,107,360	-	120,000	701,900	10,929,260	505,367	10,423,893	2,026,392	2,105,545	(79,153)
RUDDY GONZALEZ	010-0040203-0	10,107,360	-	705,000	701,900	11,514,260	505,367	11,008,893	2,026,392	2,251,795	(225,403)
SALOMON GARCIA UREÑA	060-0010867-7	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
TEODORO URSINO REYES	026-0047942-8	10,169,010	-	225,000	706,181	11,100,191	508,450	10,591,741	2,041,805	2,147,507	(105,702)
VICTOR LUIS DE JESUS LASOSE FIGUEROA	054-0051112-6	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
VICTOR ORLANDO BISONO HAZA	001-0084168-3	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
VICTOR VALDEMAR SUAREZ DIAZ	031-0146897-7	10,107,360	-	345,000	701,900	11,154,260	842,279	10,311,981	2,026,392	2,077,567	(51,175)
YUDERKA YVELISSE DE LA ROSA GUERRERO	001-0439838-3	10,107,360	-	-	701,900	10,809,260	505,367	10,303,893	2,026,392	2,075,545	(49,153)
Total		510,522,848	95,982	14,175,000	35,767,126	560,560,956	29,279,950	531,281,006	102,113,155	107,131,153	(5,017,998)



Anexo 3 3/12

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013
Diferencias en cálculo del ISR

No.	Nombre	CIE	Salario Devengado por Nómina	Bono	Gastos de Representación	Comp. Funcion.	Salario Total Devengado	Descuento Tesorería Seg. Soc.	Salario Gravable (Base Imponible)	Impuesto Sobre la Renta Descontado	Recalculo de Imp. Sobre Renta	Diferencia
1	ADA MILKA MEDINA MENDEZ	001-0260436-0	1,140,000	95,000	-	52,500	1,287,500	67,380	1,220,120	-	14,962	(14,962)
2	ADALGIZA MARIA PEÑA TEJEDA	001-0093211-0	2,599,200	216,600	-	72,000	2,887,800	150,055	2,737,745	169,647	222,872	(53,225)
3	ADAMARIS JOSEFINA TIBURCIO ACOSTA	001-1250919-5	414,000	34,500	-	-	448,500	24,468	424,032	-	3,616	(3,616)
4	ADRISON COCO MARIANO	001-1095871-7	700,000	35,000	-	63,000	798,000	41,380	756,620	8,981	17,527	(8,546)
5	AIDA MERCEDES CABRAL OZUNA	001-0705782-0	345,000	28,750	-	-	373,750	20,388	353,362	-	605	(605)
6	ALBERTO BERNIER SOÑE	001-0422515-6	480,000	-	-	32,000	512,000	28,146	483,854	15,262	20,179	(4,917)
7	ALBERTO HIRALDO JIMENEZ	031-0046577-6	1,440,000	120,000	-	-	1,560,000	85,104	1,474,896	27,576	45,588	(18,012)
8	ALFONSINA ENCARNACION VICIOSO	011-0019711-8	5,340,000	445,000	114,000	1,386,750	7,285,750	256,979	7,028,771	756,575	1,256,764	(500,189)
9	ALTAGRACIA JOSEFINA AGRAMONTE PINEDA	001-0046415-5	738,000	61,500	-	42,000	841,500	43,632	797,868	-	7,292	(7,292)
10	ALTAGRACIA OFELIA BEN ROJAS	031-0042454-2	3,080,000	256,667	-	758,000	4,094,667	172,616	3,922,051	331,823	574,470	(242,647)
11	AMALIA ALTAGRACIA ALMONTE DURAN	001-0792686-7	1,848,000	154,000	-	126,000	2,128,000	109,188	2,018,812	32,772	74,777	(42,005)
12	AMAURY GREGORIO MIGUEL POLANCO DEVEAUX	001-1113609-9	1,563,000	130,250	-	108,000	1,801,250	92,400	1,708,850	4,368	28,283	(23,915)
13	AMELIA JOSEFINA BAEZ PICHARDO	225-0010390-2	432,000	36,000	-	-	468,000	25,524	442,476	-	6,383	(6,383)
14	ANA ALESANDRINI BRITO BONILLA	081-0011438-1	414,000	34,500	-	-	448,500	24,468	424,032	-	3,616	(3,616)
15	ANA CONSUELO AGRAMONTE ANDUJAR	001-0886908-2	1,116,000	93,000	-	72,000	1,281,000	65,964	1,215,036	2,676	14,199	(11,523)
16	ANA LADIS TRINIDAD FERRERAS	070-0001499-8	2,280,000	190,000	-	144,000	2,614,000	134,748	2,479,252	91,258	159,008	(67,750)
17	ANA MARIA BOCK HENRIQUEZ	001-0809630-6	361,044	30,087	-	-	391,131	21,336	369,795	-	3,070	(3,070)
18	ANA MERCEDES SANCHEZ YNFAnte	001-0906607-6	546,750	28,750	-	28,500	604,000	32,311	571,689	54	3,305	(3,251)
19	ANA OLIVIA DIAZ GUZMAN	001-1331707-7	1,722,000	143,500	-	-	1,865,500	101,772	1,763,728	16,548	36,514	(19,966)
20	ANELSA FRANCISCA ALVAREZ R. DE BENCOSME	001-0087176-3	390,000	33,000	-	-	423,000	-	423,000	-	3,462	(3,462)
21	ANEUDY SANCHEZ PEÑA	001-1677856-4	438,000	36,500	-	-	474,500	25,896	448,604	-	7,302	(7,302)
22	ANGEL NICANDRO MATOS AUDEN	001-0403640-5	2,433,750	218,750	-	-	2,652,500	140,275	2,512,225	148,950	188,842	(39,892)
23	ANGELA ALTAGRACIA JAQUEZ RODRIGUEZ	036-0004280-2	2,700,000	225,000	90,000	607,500	3,622,500	153,184	3,469,316	267,919	498,540	(230,621)
24	ANGELA ALTAGRACIA MEJIA CRISOSTOMO	001-0075330-0	2,688,000	224,000	-	162,000	3,074,000	158,856	2,915,144	162,514	240,961	(78,447)
25	ANNIS MIGUELINA MORETA DAMIRON	001-0833040-8	1,879,200	156,600	-	72,000	2,107,800	111,060	1,996,740	45,348	78,345	(32,997)
26	ANSELMO DE JESUS RODRIGUEZ TEJADA	001-0714232-5	1,229,940	102,495	-	-	1,332,435	72,696	1,259,739	3,068	20,905	(17,837)
27	ANTONIO SANTANA PAULINO	001-0796249-0	729,667	55,000	-	56,000	840,667	43,130	797,537	48,991	66,199	(17,208)
28	ANYOLANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ	048-0046234-5	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	6,289	13,756	(7,467)
29	ARACELYS BAEZ SANTANA	077-0003136-7	345,660	28,805	-	36,000	410,465	20,436	390,029	-	6,105	(6,105)
30	ARIANNA MARISOL RIVERA PEREZ	001-1709379-9	1,992,000	166,000	-	-	2,158,000	115,356	2,042,644	45,038	78,351	(33,313)
31	ARNULFO ANTONIO DOMINGUEZ ROSA	001-0554540-4	960,000	100,000	-	-	1,060,000	56,736	1,003,264	49,380	57,507	(8,127)
32	AZIZE MELGEN HERASME	001-0247835-1	1,755,300	146,275	-	-	1,901,575	103,752	1,797,823	19,692	41,629	(21,937)
33	BACILIA HILARIO	001-1049120-6	769,200	64,100	-	24,000	857,300	45,468	811,832	361	9,387	(9,026)
34	BELKIS PINITA PEREZ REYES	028-0059798-7	2,130,000	177,500	-	126,000	2,433,500	125,880	2,307,620	78,945	128,049	(49,104)



Anexo 2 4/12

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 01 ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013
Diferencias en cálculo del ISR

35	BENITO MERCEDES DE LOS SANTOS	031-0339166-4	621,000	51,750	-	72,000	744,750	36,696	708,054	35,244	63,012	(27,768)
36	BERKIS MINERVA TERRERO HERNANDEZ	091-0003200-3	438,000	36,500	-	-	474,500	25,896	448,604	361	7,302	(6,941)
37	BERNARDO ANTONIO LOPEZ NUÑEZ	031-0263994-9	2,760,000	230,000	-	108,000	3,098,000	163,140	2,934,860	169,951	244,905	(74,954)
38	BERNARDO ANTONIO PEREZ MARTE	031-0079570-1	350,000	-	-	-	350,000	-	350,000	-	101	(101)
39	BERNARDO HWALDER DURAN GOMEZ	031-0286496-8	2,210,000	210,000	-	285,000	2,705,000	127,054	2,577,946	170,992	280,960	(109,968)
40	BETHANIA NOEMI GARCIA HERNANDEZ	001-1101235-7	1,747,200	145,600	-	-	1,892,800	103,248	1,789,552	18,912	40,388	(21,476)
41	BETTY ALTAGRACIA DE JESUS DEL VILLAR PICHARDO	001-0063430-2	1,500,000	50,000	-	63,000	1,613,000	88,650	1,524,350	76,056	86,314	(10,258)
42	BIENVENIDO ACOSTA MENDEZ	001-0800664-4	960,000	80,000	-	-	1,040,000	-	1,040,000	-	47,932	(47,932)
43	BOLIVAR BIENVENIDO REYNOSO FLETE	001-0546828-4	420,000	35,000	-	-	455,000	24,828	430,172	-	4,537	(4,537)
44	CANDIDA PAULINA ORTEGA VERAS	001-0019237-6	1,610,000	140,000	-	-	1,750,000	-	1,750,000	-	34,456	(34,456)
45	CARLOS BELTRE SANTANA	001-0800749-3	1,626,696	135,558	-	-	1,762,254	96,144	1,666,110	5,405	21,872	(16,467)
46	CARLOS VARGAS HERNANDEZ	031-0095491-0	1,440,000	135,000	-	-	1,575,000	85,120	1,489,880	50,116	50,267	(151)
47	CARLOS ALBERTO DOMINGO GUZMAN LORA	001-0076546-0	320,000	40,000	-	-	360,000	-	360,000	-	1,601	(1,601)
48	CARLOS DE JESUS SANTOS DURAN	001-0727580-2	700,000	58,333	-	-	758,333	41,380	716,953	8,196	8,857	(661)
49	CARLOS JOSE CASADO FERNANDEZ	031-0391245-1	720,000	60,000	-	-	780,000	42,552	737,448	45,504	57,507	(12,003)
50	CARLOS JULIO FELIZ	069-0000933-0	4,440,000	370,000	-	688,000	5,498,000	232,804	5,265,196	551,370	815,870	(264,500)
51	CARLOS RAMON PEREZ VARGAS	031-0226534-9	3,153,000	340,000	-	489,500	3,982,500	176,019	3,806,481	326,415	496,758	(170,343)
52	CARMEN TIFA DIAZ	001-0940446-7	965,600	88,500	-	-	1,054,100	57,064	997,036	21,757	32,925	(11,168)
53	CARMEN ELIANA ADAMES CORADIN	066-0003986-8	1,992,000	166,000	-	-	2,158,000	117,720	2,040,280	48,958	77,997	(29,039)
54	CARMEN FRANCELIA ROMERO BAEZ	003-0076094-9	432,000	36,000	-	-	468,000	25,524	442,476	-	6,383	(6,383)
55	CARMEN LUZ RODRIGUEZ CALDERON	031-0495697-8	490,000	70,000	-	-	560,000	28,966	531,034	602	4,537	(3,935)
56	CARMEN MARIA RUIZ ROJAS	001-0518184-6	2,040,000	170,000	-	72,000	2,282,000	120,564	2,161,436	59,868	96,903	(37,035)
57	CAROLINA REYNOSO DE LOS SANTOS	001-1154310-4	1,992,000	166,000	-	-	2,158,000	117,720	2,040,280	39,223	77,997	(38,774)
58	CATALINA OLEA SALAZAR	065-0016736-3	3,882,000	327,000	-	216,000	4,425,000	210,997	4,214,003	420,654	553,072	(132,418)
59	CESAR HUMBERTO RODRIGUEZ CASTRO	001-0629568-6	420,000	35,000	-	-	455,000	24,828	430,172	-	4,537	(4,537)
60	CHRISTIE LISETTE GUZMAN NUÑEZ	002-0097246-1	1,496,000	129,000	-	-	1,625,000	88,404	1,536,596	35,500	54,844	(19,344)
61	CLARIBEL FERNANDEZ PIÑA	118-0004044-3	432,000	36,000	-	-	468,000	25,524	442,476	984	6,383	(5,399)
62	CLARITZA SANCHEZ SANCHEZ	001-0381281-4	1,204,800	100,400	-	-	1,305,200	71,196	1,234,004	322	17,045	(16,723)
63	CLEMENCIA VENTURA PAULINO	001-0464048-7	2,603,700	216,975	-	72,000	2,892,675	153,900	2,738,775	148,356	205,688	(57,332)
64	CRISTIAN EDUARDO PERELLO MUÑOZ	031-0443906-6	1,380,000	148,000	-	50,000	1,578,000	81,567	1,496,433	60,036	86,137	(26,101)
65	CRUSITA MARGARITA MEDINA MATEO	077-0001538-6	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	7,752	13,756	(6,004)
66	CRUZ MILAGROS MUÑOZ MOREL	001-0064567-0	1,500,000	125,000	-	9,000	1,634,000	82,154	1,551,846	96,598	131,763	(35,165)
67	CRUZLENY YBERT SANTOS	001-1575960-7	444,000	37,000	-	-	481,000	26,244	454,756	2,676	8,225	(5,549)
68	CRYSTAL MARGARITA FIALLO SCANLON	001-1771682-9	700,000	50,000	-	42,000	792,000	41,370	750,630	39,208	51,509	(12,301)
69	DAGOBERTO PEÑA ALVAREZ	026-0026689-0	420,000	35,000	-	-	455,000	24,828	430,172	-	4,537	(4,537)
70	DAMARIS SANTOS MARTE	001-1211575-3	414,000	34,500	-	-	448,500	24,468	424,032	-	3,616	(3,616)
71	DANIEL GARCIA ARCHIBALD	001-0985687-2	1,900,000	100,000	-	-	2,000,000	112,290	1,887,710	84,510	88,791	(4,281)
72	DANIEL SANTOS DE LA CRUZ	031-0428859-6	2,616,000	218,000	-	544,000	3,378,000	151,063	3,226,937	238,851	421,292	(182,441)
73	DANIEL MAGDALENO VEGA RODRIGUEZ	031-0283033-2	1,555,000	150,000	-	94,500	1,799,500	91,921	1,707,579	22,701	48,968	(26,267)
74	DEBRA ESNEIRA SOSA SIMEDE	024-0016776-9	432,000	36,000	-	-	468,000	25,524	442,476	984	6,383	(5,399)
75	DELMIRA DEL MILAGROS ABREU COMAS	001-0829138-6	432,000	36,000	-	-	468,000	25,524	442,476	984	6,383	(5,399)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013
Diferencias en cálculo del ISR

76	DERLING JOSEFINA VASQUEZ POLANCO	024-0001861-6	1,116,000	93,000	-	66,000	1,275,000	65,964	1,209,036	1,208	13,299	(12,091)
77	DEYANIRA ALTAGRACIA HERNANDEZ MATIAS	001-0879113-8	730,848	60,904	-	-	791,752	43,200	748,552	-	4,215	(4,215)
78	DIGNA MERCEDES CHAVEZ PAYANO	046-0027410-6	835,000	76,000	-	30,000	941,000	49,350	891,650	5,356	13,771	(8,415)
79	DILIA ONDINA CASTILLO PIMENTEL	001-0570940-6	1,626,696	135,558	-	-	1,762,254	96,144	1,666,110	5,405	21,872	(16,467)
80	DOLORES ALTAGRACIA QUIÑONES DE SOLANO	001-0979291-1	2,185,500	182,125	-	180,000	2,547,625	129,180	2,418,445	80,207	141,622	(61,415)
81	DOLORES ANNERIS HOWLEY PEREZ	001-0761216-0	1,057,344	64,472	-	-	1,121,816	62,488	1,059,328	1,914	10,795	(8,881)
82	DOMINGO ANTONIO URBAEZ MERCEDES	001-0220453-4	528,000	44,000	-	-	572,000	31,212	540,788	13,064	21,130	(8,066)
83	DOMINGO DE JESUS ALMONTE REINOSO	054-0032024-7	600,000	-	-	80,000	680,000	31,712	648,288	28,183	51,059	(22,876)
84	DORALINA MIRQUELLA DE LEON RODRIGUEZ	001-0111475-9	2,505,600	208,800	-	108,000	2,822,400	144,547	2,677,853	156,435	212,955	(56,520)
85	DORE ANTONIO VICIOSO COCCO	001-1273241-7	450,000	-	-	-	450,000	-	450,000	-	15,101	(15,101)
86	DULCE QUISQUEYA RAMIREZ	070-0003207-3	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	7,752	13,756	(6,004)
87	EDWARD FRANCISCO FERRERAS PEREZ	001-1349816-6	600,000	50,000	-	-	650,000	35,460	614,540	24,696	32,925	(8,229)
88	EDWARD YAMIL SUERO NAZARIO	001-1777833-2	1,888,000	157,333	-	-	2,045,333	106,860	1,938,473	44,588	62,726	(18,138)
89	EDWIN RAFAEL RAMIREZ PEREZ	022-0015795-2	1,918,200	159,850	-	-	2,078,050	113,364	1,964,686	42,683	66,658	(23,975)
90	EGLIS ELIZABET SANTANA MEDINA	001-0809432-7	361,044	30,087	-	-	391,131	21,336	369,795	-	3,070	(3,070)
91	ELADIO MARTINEZ BATISTA	001-0419247-1	1,233,390	82,226	-	-	1,315,616	72,900	1,242,716	36,006	43,525	(7,519)
92	ELBA ANGELICA CHALAS LLUVERES	001-0193348-9	2,865,000	240,500	-	108,000	3,213,500	165,769	3,047,731	200,571	281,308	(80,737)
93	ELBIDO ANTONIO GUZMAN VELOZ	001-0853604-6	1,722,000	143,500	-	-	1,865,500	101,772	1,763,728	15,085	36,514	(21,429)
94	ELBITA PEÑA PEÑA	001-1020870-9	2,621,732	219,311	-	144,000	2,985,043	154,953	2,830,090	152,258	223,951	(71,693)
95	ELIO MANUEL ROA RAMIREZ	001-1310615-7	438,000	36,500	-	-	474,500	25,896	448,604	1,824	7,302	(5,478)
96	ELPIDIO ANTONIO BAUTISTA ROSARIO	001-0226483-5	3,900,000	325,000	-	297,000	4,522,000	211,731	4,310,269	420,393	577,138	(156,745)
97	ELVIRA DE LOS REMEDIO MENDEZ MEDINA	001-0079349-6	2,988,000	249,000	-	312,600	3,549,600	173,023	3,376,577	230,331	347,077	(116,746)
98	EMELINDA MARINA PADILLA FANEYTT	001-0157455-6	920,000	80,000	-	-	1,000,000	-	1,000,000	-	34,343	(34,343)
99	EMILIANA CORONA FELIX	048-0009396-7	4,440,000	370,000	96,000	1,026,000	5,932,000	232,804	5,699,196	542,172	924,370	(382,198)
100	EMILIO ORTIZ MEJA	001-0007085-3	2,584,530	245,000	-	-	2,829,530	87,366	2,742,164	202,850	257,431	(54,581)
101	EMILIO ANTONIO NUÑEZ BERNALD	042-0003395-1	300,000	25,000	-	88,000	413,000	17,736	395,264	-	3,621	(3,621)
102	ERVIN ROMULO DE LEON PEREZ	001-0973934-2	1,920,000	164,000	-	-	2,084,000	61,470	2,022,530	22,160	75,335	(53,175)
103	ESTHEL EVANGELISTA DIAZ DIAZ	001-0181939-9	600,000	80,000	-	-	680,000	33,096	646,904	9,044	13,756	(4,712)
104	FAUSTO MIGUEL MEDINA ESPINAL	031-0337538-6	1,260,000	105,000	-	96,000	1,461,000	74,472	1,386,528	16,224	32,334	(16,110)
105	FAUSTO RAFAEL CEBALLOS PERALTA	031-0016960-0	3,660,000	355,000	-	512,250	4,527,250	194,761	4,332,489	430,019	603,205	(173,186)
106	FELICIA INOCENCIA ABREU PAULINO	001-0138607-6	1,465,000	125,000	-	-	1,590,000	60,580	1,529,420	20,040	53,767	(33,727)
107	FELICITA CUEVA JAVIER	001-0594603-2	720,000	60,000	-	-	780,000	42,552	737,448	45,504	57,507	(12,003)
108	FELIPE JOSE VILLANUEVA DE LA CRUZ	001-1849090-3	1,848,000	154,000	-	-	2,002,000	104,496	1,897,504	43,309	56,581	(13,272)
109	FELIX CONCEPCION	001-0497689-9	2,475,396	100,626	-	24,000	2,600,022	146,304	2,453,718	125,340	150,268	(24,928)
110	FELIX OCTAVIO CABRERA PUNTIER	031-0270268-9	1,110,000	60,000	-	192,000	1,362,000	65,379	1,296,621	82,928	106,305	(23,377)
111	FELIX PERDOMO FIGUEROA	001-0297776-6	1,626,696	99,189	-	16,000	1,741,885	96,144	1,645,741	5,405	18,817	(13,412)
112	FELIX MICHELL RODRIGUEZ MOREL	031-0084069-7	3,840,000	370,000	96,000	946,000	5,252,000	201,554	5,050,446	477,711	774,513	(296,802)
113	FELIX SALVADOR SENA RAMIREZ	070-0004162-9	1,147,800	95,650	-	72,000	1,315,450	67,836	1,247,614	2,676	19,086	(16,410)
114	FIRELYS MIGUELINA FERNANDEZ FERNANDEZ	001-0062658-9	432,000	36,000	-	-	468,000	25,524	442,476	984	6,383	(5,399)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013
Diferencias en cálculo del ISR

115	FLERIDA ARGENTINA TORRES HOLGUIN	001-0233064-4	1,626,696	135,558	-	-	1,762,254	96,144	1,666,110	2,496	21,872	(19,376)
116	FRANCHESKA PORTALATIN MOLINA	001-1666706-4	1,305,000	105,000	-	-	1,410,000	77,132	1,332,868	61,728	80,481	(18,753)
117	FRANCIA EMILIA PEREZ MATOS	001-0107495-3	1,410,000	117,500	-	48,000	1,575,500	83,328	1,492,172	45,504	62,648	(17,144)
118	FRANCISCA IVONNY DE LA CA MOTA DEL JESUS	001-0851596-6	4,222,000	355,000	90,000	907,500	5,574,500	226,117	5,348,383	499,340	836,667	(337,327)
119	FRANCISCO DE LOS SANTOS CELEDONIO	001-0639756-5	3,258,000	274,800	-	144,000	3,676,800	189,007	3,487,793	281,055	372,923	(91,868)
120	FRENCE OSMAR DIAZ NOVAS	077-0004949-2	825,000	69,300	-	-	894,300	-	894,300	-	14,169	(14,169)
121	GERARDO POCHE DE LEON	001-0730532-8	3,060,000	255,000	-	144,000	3,459,000	177,307	3,281,693	243,795	328,101	(84,306)
122	GERMANIA MARIA VASQUEZ CASTILLO	001-0277201-9	420,000	35,000	-	-	455,000	24,828	430,172	-	4,537	(4,537)
123	GLADYS MARIA PAULINO CARDENA	001-0772046-8	3,376,800	281,400	-	180,000	3,838,200	195,573	3,642,627	303,239	410,228	(106,989)
124	GLORIA ANTONIA FERNANDEZ CASTILLO	069-0000960-3	1,938,000	161,500	-	90,000	2,189,500	114,516	2,074,984	41,242	83,203	(41,961)
125	GRICELIA JAIME ALVAREZ	001-1679741-6	1,645,000	140,000	-	-	1,785,000	-	1,785,000	251	39,706	(39,455)
126	GUARIONEX CARABALLO	068-0011613-6	749,400	62,450	-	36,000	847,850	44,280	803,570	984	8,148	(7,164)
127	GUILLERMO ANTONIO PERALTA MARTINEZ	031-0300233-7	1,625,000	130,000	-	406,250	2,161,250	95,984	2,065,266	128,716	180,287	(51,571)
128	GUILLERMO FEDERICO OLIVO MOREL	031-0104828-2	560,000	80,000	-	-	640,000	33,096	606,904	9,044	13,756	(4,712)
129	HAIDEE MAGNOLIA ROJAS ROJAS	059-0012842-1	1,921,800	160,150	-	-	2,081,950	113,592	1,968,358	52,554	74,087	(21,533)
130	HAIFA SOBEIRA FERNANDEZ FERNANDEZ	001-0084280-6	1,492,800	124,400	-	-	1,617,200	88,224	1,528,976	45,132	68,169	(23,037)
131	HATUEYNDI ROSARIO RIVAS	031-0335998-4	2,325,000	210,000	-	520,000	3,055,000	136,505	2,918,495	178,094	345,567	(167,473)
132	HECTOR ESTEBAN CAMPAÑA	001-0666278-6	1,689,600	140,800	-	20,000	1,850,400	99,840	1,750,560	11,160	34,540	(23,380)
133	HECTOR BIENVENIDO RAMIREZ BIDO	010-0019293-8	3,360,000	330,000	-	822,000	4,512,000	187,778	4,324,222	361,155	595,757	(234,602)
134	HENRY RAFAEL SANTOS UREÑA	001-0144224-2	960,000	60,000	-	85,000	1,105,000	56,514	1,048,486	66,785	84,431	(17,646)
135	HUANDA ELIZABET SEGURA ALCANTARA	017-0003499-2	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	6,289	13,756	(7,467)
136	HUGO ANTONIO MARCANO SANCHEZ	001-0322458-0	2,682,000	223,500	-	108,000	3,013,500	158,532	2,854,968	165,360	233,359	(67,999)
137	IDERVA KATHIRIA DEL ORBE GONZALEZ	001-1412263-3	438,000	36,500	-	-	474,500	25,896	448,604	1,824	7,302	(5,478)
138	INGRID ISABEL ABREU JIMENEZ	001-0318296-0	2,505,600	208,800	-	72,000	2,786,400	144,547	2,641,853	145,625	207,555	(61,930)
139	JACQUELINE DE LA ALTAGRAC FRIAS DE LA CRUZ	001-1123857-2	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	7,752	13,756	(6,004)
140	JANEIDA KOVERCA RODRIGUEZ BREA	001-1281653-3	1,722,000	143,500	-	-	1,865,500	101,772	1,763,728	16,548	36,514	(19,966)
141	JANNY ELIZABETH ROSADO MARTINEZ	001-1049506-6	1,987,888	169,824	-	108,000	2,265,712	117,484	2,148,228	52,182	94,922	(42,740)
142	JEANNETTE CRISTINA GARCIA POLANCO	001-0732845-2	875,000	39,583	-	-	914,583	-	914,583	-	29,120	(29,120)
143	JOAN MANUEL FRANCISCO SUERO	002-0094844-6	2,144,000	200,000	-	192,500	2,536,500	123,159	2,413,341	166,103	238,123	(72,020)
144	JOAN MANUEL PAULINO MONSANTO	001-1641910-2	345,000	28,750	-	-	373,750	20,388	353,362	-	605	(605)
145	JOBANNY ANTONIO ORTIZ GOMEZ	031-0223186-1	2,660,000	265,000	-	624,500	3,549,500	157,154	3,392,346	211,003	375,354	(164,351)
146	JOEL MANUEL RAMOS BAEZ	001-1214930-7	2,394,000	208,500	-	54,000	2,656,500	137,943	2,518,557	138,421	189,060	(50,639)
147	JOHANNA ALTAGRACIA ESTEVEZ MATA	001-1332171-5	1,980,000	165,000	-	108,000	2,253,000	117,036	2,135,964	53,589	99,228	(45,639)
148	JOHANNA ESTHER SANDOVAL EUGENIA	001-1554835-6	2,118,000	177,900	-	-	2,295,900	124,286	2,171,614	93,023	124,461	(31,438)
149	JOHANNA MERCEDES TORRES CHARLA	054-0135453-4	1,620,000	150,000	-	-	1,770,000	95,752	1,674,248	64,608	82,370	(17,762)
150	JOHANNY MERCEDES CUEVAS RAMOS	001-1297408-4	690,000	57,500	-	48,000	795,500	40,776	754,724	-	5,141	(5,141)
151	JOHASYM MOREL VASQUEZ	001-1442844-4	1,627,200	105,600	-	-	1,732,800	96,156	1,636,644	16,974	26,632	(9,658)
152	JORGE DAVID CANAAN GONZALEZ	055-0012498-6	2,115,000	135,000	-	-	2,250,000	123,483	2,126,517	164,004	173,219	(9,215)
153	JOSE ABIGAIL CRUZ INFANTE	054-0012000-1	1,587,024	132,252	-	-	1,719,276	80,114	1,639,162	3,797	17,830	(14,033)
154	JOSE ADALVERTO PEREZ MOREL	001-0158427-4	2,313,900	192,825	-	90,000	2,596,725	136,764	2,459,961	102,203	151,211	(49,008)
155	JOSE ANTONIO PEÑA SILVERIO	031-0203815-9	420,000	35,000	-	-	455,000	24,828	430,172	-	4,537	(4,537)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013
Diferencias en cálculo del ISR

156	JOSE ANTONIO SOCORRO CRUZ	024-0001775-8	1,154,400	96,200	-	72,000	1,322,600	68,244	1,254,356	2,676	20,097	(17,421)
157	JOSE AVELINO MEJIA PUELLO	001-1924205-5	1,440,000	40,000	-	-	1,480,000	85,104	1,394,896	27,576	33,588	(6,012)
158	JOSE ELIAS MEJIA	031-0007457-8	1,065,000	115,000	-	160,000	1,340,000	62,955	1,277,045	17,127	53,670	(36,543)
159	JOSE ERIBERTO CALDERON PEÑA	034-0014386-7	3,840,000	370,000	96,000	946,000	5,252,000	201,554	5,050,446	477,711	774,513	(296,802)
160	JOSE FRANCISCO ARISTIDES TAVERAS JIMENEZ	001-0382125-2	1,986,150	170,850	-	-	2,157,000	117,401	2,039,599	52,271	77,896	(25,625)
161	JOSE HERIBERTO GOMEZ PICHARDO	032-0022676-3	350,000	-	-	-	350,000	-	350,000	-	101	(101)
162	JOSE JESUS RJO PRESBOT	001-0791085-3	480,000	-	-	60,000	540,000	-	540,000	-	25,331	(25,331)
163	JOSE LUIS GARCIA PEREZ	001-0715804-0	1,084,733	53,000	-	94,500	1,232,233	64,102	1,168,131	62,321	76,224	(13,903)
164	JOSE MANUEL BATLLE ALMONTE	031-0415418-6	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	7,752	13,756	(6,004)
165	JOSE MANUEL GOMEZ MARTINEZ	001-1102942-7	720,000	60,000	-	-	780,000	42,552	737,448	45,504	57,507	(12,003)
166	JOSE MANUEL RIVAS MATOS	078-0002206-8	386,508	32,209	-	-	418,717	22,836	395,881	1,812	6,983	(5,171)
167	JOSE MANUEL VILLALONA SOSA	031-0065893-3	3,412,500	325,000	-	442,750	4,180,250	183,478	3,996,772	382,982	522,053	(139,071)
168	JOSE MERCEDES FERRERAS NUÑEZ	034-0009209-8	1,365,000	140,000	-	-	1,505,000	80,691	1,424,309	5,331	17,931	(12,600)
169	JOSE MIGUEL GUILLEN AGUERO	001-1838136-7	414,000	34,500	-	-	448,500	24,468	424,032	-	3,616	(3,616)
170	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ESPINAL	034-0039432-0	1,800,000	-	-	-	1,800,000	-	1,800,000	-	100,360	(100,360)
171	JOSE RAFAEL MEDRANO	031-0118299-0	620,000	100,000	-	-	720,000	8,274	711,726	5,084	29,480	(24,396)
172	JOSE RAFAEL SUAREZ	001-0779869-6	850,080	70,840	-	-	920,920	50,256	870,664	11,904	22,532	(10,628)
173	JOSE RAMON CASADO LIBERATO	001-1665945-9	1,952,000	166,000	-	-	2,118,000	108,264	2,009,736	43,723	73,415	(29,692)
174	JOSE YVAN DE LA CRUZ MATOS	001-0517851-1	2,220,000	185,000	-	126,000	2,531,000	131,208	2,399,792	85,972	142,356	(56,384)
175	JOSEFINA PEÑA HERNANDEZ	001-0952510-5	1,199,184	99,932	-	-	1,299,116	70,872	1,228,244	392	16,181	(15,789)
176	JOSEFINA DOMINGA TEJADA VALDEZ	047-0036120-9	1,200,000	120,000	-	-	1,320,000	44,916	1,275,084	12,634	35,733	(23,099)
177	JUAN ANTONIO ALMONTE PERALTA	001-0312279-2	550,000	50,000	-	-	600,000	32,505	567,495	22,638	25,136	(2,498)
178	JUAN ANTONIO SOSA CASTILLO	001-0873687-7	749,856	62,488	-	-	812,344	44,316	768,028	-	2,817	(2,817)
179	JUAN ARMANDO ESPINOSA MATOS	001-0243970-0	1,956,000	163,000	-	108,000	2,227,000	115,584	2,111,416	47,881	92,473	(44,592)
180	JUAN BAUTISTA UREÑA RODRIGUEZ	031-0049407-3	1,260,000	150,000	-	-	1,410,000	70,909	1,339,091	120,842	145,792	(24,950)
181	JUAN BUENO HOLGUIN CACERES	056-0025224-0	1,480,200	128,900	-	-	1,609,100	87,480	1,521,620	45,502	62,746	(17,244)
182	JUAN CARLOS FERNANDEZ MUÑOZ	001-0175554-4	1,700,000	91,667	-	-	1,791,667	-	1,791,667	-	95,615	(95,615)
183	JUAN RAFAEL LAMA RODRIGUEZ	031-0095109-8	1,500,000	126,000	-	-	1,626,000	-	1,626,000	-	68,255	(68,255)
184	JUAN RAFAEL PEREZ CASTILLO	027-0034202-1	1,244,400	105,000	-	63,300	1,412,700	73,551	1,339,149	16,224	25,227	(9,003)
185	JUAN RAMON EUSEBIO	024-0001528-1	323,436	26,953	-	24,000	374,389	19,116	355,273	-	892	(892)
186	JUANA SENCION PLACENCIA LOPEZ	001-0822934-5	414,000	34,500	-	-	448,500	24,468	424,032	-	3,616	(3,616)
187	JULIO ALBERTO DE LA CRUZ BRAZOBAN	001-0524541-9	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	4,821	13,756	(8,935)
188	JULIO ANGEL REYES BALDERA	001-0514624-5	720,000	60,000	-	-	780,000	42,552	737,448	45,504	57,507	(12,003)
189	KARINA RODRIGUEZ POLANCO	031-0496908-8	705,000	60,000	-	-	765,000	41,666	723,334	40,107	54,684	(14,577)
190	KATHERINE BENOIT PEREZ	225-0035002-4	414,000	34,500	-	-	448,500	24,468	424,032	-	3,616	(3,616)
191	KATHERINE YAMILET VALDEZ PEREZ	001-1292075-6	432,000	36,000	-	-	468,000	25,524	442,476	984	6,383	(5,399)
192	LAURA CRISTINA LOZADA POLANCO	001-1833075-2	396,000	33,000	-	-	429,000	23,400	405,600	-	852	(852)
193	LAURA PATRICIA JIMENEZ VELOZ	001-1828616-0	1,990,000	220,000	-	209,750	2,419,750	114,059	2,305,691	180,087	266,313	(86,226)
194	LAURA PATRICIA URIBE SANCHEZ	225-0004197-9	1,992,000	166,000	-	-	2,158,000	117,720	2,040,280	48,958	77,997	(29,039)
195	LEBY YUBERKY CUEVAS	070-0001580-5	1,956,000	163,000	-	126,000	2,245,000	115,584	2,129,416	43,513	95,173	(51,660)



Anexo 2 8/12

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013
Diferencias en cálculo del ISR

196	LELIS SOLANLILY SANTANA FERNANDEZ	002-0003907-1	4,430,000	370,000	96,000	726,000	5,622,000	232,518	5,389,482	542,616	846,942	(304,326)
197	LEOCADIO SILVESTRE ALDUEY	001-0901138-7	793,512	66,126	-	-	859,638	46,896	812,742	3,797	13,844	(10,047)
198	LEON RJO REYES	001-0076170-9	1,104,624	92,052	-	-	1,196,676	65,288	1,131,388	804	9,149	(8,345)
199	LEONARDO RUFINO ADAMES GARCIA	001-0695160-1	1,639,200	136,600	-	54,000	1,829,800	96,876	1,732,924	7,221	31,894	(24,673)
200	LEONELA MASSIEL ESPINAL PAULINO	031-0451854-7	1,215,000	135,000	-	-	1,350,000	68,251	1,281,749	124,899	145,792	(20,893)
201	LEONOR RODRIGUEZ LOPEZ	001-0816457-5	364,320	30,360	-	30,000	424,680	21,528	403,152	-	8,074	(8,074)
202	LESBIA JOSEFINA MEDINA DE LOS SANTOS	012-0049444-9	1,906,200	158,850	-	-	2,065,050	112,668	1,952,382	40,991	64,813	(23,822)
203	LEYDYS MARGARIT SIERRA MATEO	001-1035600-3	432,000	36,000	-	-	468,000	25,524	442,476	-	6,383	(6,383)
204	LIBERTAD EMILIA PEÑA MIRABAL	031-0055483-5	350,000	-	-	-	350,000	-	350,000	-	101	(101)
205	LIDIA ESPINAL SOLIS	001-0228658-0	528,000	44,000	-	-	572,000	31,212	540,788	14,532	21,130	(6,598)
206	LIDIA CELESTE MEDINA PEREZ	001-0553137-0	1,438,800	122,900	-	-	1,561,700	85,038	1,476,662	27,423	45,854	(18,431)
207	LILIAN YANET MENDEZ MEDINA	070-0004052-2	1,116,000	93,000	-	84,000	1,293,000	65,964	1,227,036	2,676	15,999	(13,323)
208	LINA DOLORES PEREZ CACERES	001-1089844-2	730,032	60,836	-	-	790,868	43,152	747,716	-	4,090	(4,090)
209	LUCIANO ANTONIO GARCIA DIAZ	001-0073233-8	414,000	34,500	-	-	448,500	24,468	424,032	-	3,616	(3,616)
210	LUCILA ALCANTARA	001-1259505-3	438,000	36,500	-	-	474,500	25,896	448,604	1,824	7,302	(5,478)
211	LUCINA ALTAGRACIA CAMILO TAVERAS	001-0084191-5	1,948,320	162,360	-	72,000	2,182,680	115,164	2,067,516	46,932	82,083	(35,151)
212	LUCRECIA RAMIREZ PEREZ	070-0000979-0	1,042,920	86,910	-	24,000	1,153,830	61,632	1,092,198	44,505	58,321	(13,816)
213	LUIS ALBERTO SIERRA UZETA	001-1519674-3	1,385,250	140,000	-	-	1,525,250	78,307	1,446,943	123,292	145,792	(22,500)
214	LUIS AMBIORIX SANTOS SOSA	031-0143758-4	3,420,000	285,000	-	590,250	4,295,250	197,955	4,097,295	303,837	523,895	(220,058)
215	LUIS ANTONIO BELLiard VALDEZ	031-0277561-0	1,300,000	130,000	-	-	1,430,000	61,975	1,368,025	199,805	210,366	(10,561)
216	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	024-0023190-4	1,980,000	165,000	-	108,000	2,253,000	117,036	2,135,964	54,847	99,228	(44,381)
217	LUIS FELIPE RODRIGUEZ	001-0413344-2	749,856	62,488	-	-	812,344	44,316	768,028	-	2,817	(2,817)
218	LUIS MAURICIO PERELLO BISONO	031-0495443-7	2,075,000	204,000	-	50,000	2,329,000	119,082	2,209,918	162,028	205,924	(43,896)
219	LUIS ULCINO NUÑEZ RODRIGUEZ	002-0076693-9	720,000	60,000	-	-	780,000	42,552	737,448	44,832	57,507	(12,675)
220	LUZ ARLENE NUÑEZ CABRERA	224-0049060-7	1,010,000	105,000	-	-	1,115,000	59,692	1,055,308	45,504	57,507	(12,003)
221	LUZ ESTHER BUENO VASQUEZ	001-0528270-1	1,746,000	145,500	-	-	1,891,500	103,188	1,788,312	19,944	40,202	(20,258)
222	MAGALYS ROJAS ROSARIO	223-0016960-8	414,000	34,500	-	-	448,500	24,468	424,032	-	3,616	(3,616)
223	MALGE RIZEK CIRIACO	001-1322072-7	528,000	44,000	-	-	572,000	31,212	540,788	14,532	21,130	(6,598)
224	MANUEL ANTONIO AZCONA	001-0977521-3	331,000	25,000	-	-	356,000	-	356,000	-	1,001	(1,001)
225	MANUEL ANTONIO TORRES GUERRERO	001-0016107-4	420,000	35,000	-	-	455,000	24,828	430,172	-	4,537	(4,537)
226	MANUEL EUSEBIO FAMILIA SANTANA	031-0224609-1	768,000	64,000	-	60,000	892,000	44,930	847,070	66,020	96,781	(30,761)
227	MANUEL MARIA MELENDEZ MENA	001-0728309-5	875,000	75,000	-	18,000	968,000	51,716	916,284	7,752	17,465	(9,713)
228	MANUELA JUDISA JIMENEZ DUVAL	012-0091574-0	720,000	60,000	-	-	780,000	42,552	737,448	45,504	57,507	(12,003)
229	MARCELINO SENA SENA	070-0004491-2	345,000	28,750	-	24,000	397,750	20,388	377,362	-	4,205	(4,205)
230	MARCOS ANTONIO CRUZ GARCIA	001-0169865-2	1,629,000	88,000	-	-	1,717,000	93,636	1,623,364	57,176	69,539	(12,363)
231	MARGARITA JIMENEZ MEDINA	001-0762699-6	1,850,268	154,189	-	126,000	2,130,457	109,332	2,021,125	27,448	75,124	(47,676)
232	MARIA ANTOлина MERCEDez REYES	001-0179443-6	3,649,000	325,000	-	203,750	4,177,750	197,520	3,980,230	381,812	504,739	(122,927)
233	MARIA HERRERA BAEZ	001-0152425-4	2,645,844	220,487	-	-	2,866,331	155,495	2,710,836	164,331	208,867	(44,536)
234	MARIA ALTAGRACIA BUENO VASQUEZ	001-1562743-2	2,136,000	178,000	-	-	2,314,000	126,252	2,187,748	73,341	100,958	(27,617)
235	MARIA ALTAGRACIA DE LA CRUZ MORONTA	001-0296351-9	2,760,000	230,000	-	72,000	3,062,000	163,034	2,898,966	162,617	237,878	(75,261)
236	MARIA ALTAGRACIA SANTANA ORTIZ	001-0074881-3	540,000	45,000	-	-	585,000	31,920	553,080	16,224	22,974	(6,750)
237	MARIA MARGARITA ACOSTA DE LA ROSA	087-0015751-7	2,197,386	193,063	-	363,808	2,754,257	129,860	2,624,397	70,630	183,865	(113,235)



Anexo 2 9/12

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013

Diferencias en cálculo del ISR

238	MARIA YOLANDA ESCALANTE	001-0649508-8	1,992,000	166,000	-	-	2,158,000	117,720	2,040,280	48,958	77,997	(29,039)
239	MARIANO DE LA ROSA ENCARNACION	001-0234421-5	1,372,667	103,500	-	-	1,476,167	81,126	1,395,041	10,020	22,758	(12,738)
240	MARIANO ANTONIO PERALTA AGUERO	001-1534985-4	2,760,000	234,000	-	216,000	3,210,000	159,565	3,050,435	192,783	281,848	(89,065)
241	MARIBEL REINOSO PIÑA	001-0391699-5	528,000	44,000	-	-	572,000	31,212	540,788	13,064	21,130	(8,066)
242	MARIELLE GARCIA VELAZQUEZ	001-1486594-2	1,742,500	180,000	-	288,000	2,210,500	102,986	2,107,514	102,332	116,522	(14,190)
243	MARINA RODRIGUEZ PERALTA	001-0701049-8	1,260,000	105,000	-	-	1,365,000	74,460	1,290,540	9,780	25,525	(15,745)
244	MARIO CASTILLO DE JESUS	037-0057337-5	422,400	35,200	-	-	457,600	24,960	432,640	-	4,908	(4,908)
245	MARITZA NIEVES	025-0015755-3	1,638,864	136,572	-	-	1,775,436	96,876	1,678,560	6,762	23,740	(16,978)
246	MARLENE DEL CARMEN BUENO RODRIGUEZ	036-0039299-1	438,000	36,500	-	-	474,500	25,896	448,604	361	7,302	(6,941)
247	MARTHA JOSEFINA PEREZ MIRABAL	001-0524097-2	690,000	34,500	-	-	724,500	40,780	683,720	5,818	11,206	(5,388)
248	MARTIN RAUL SKUP TAVERAS	001-1831917-7	1,888,000	157,333	-	-	2,045,333	106,860	1,938,473	44,588	62,726	(18,138)
249	MASSIEL JULISSA ANDUJAR PEÑA	031-0493351-4	1,200,000	130,000	-	204,000	1,534,000	70,920	1,463,080	90,840	128,268	(37,428)
250	MAYRELIS ALEXANDRA ROSA GARCIA	001-1299053-6	600,000	80,000	-	-	680,000	35,460	644,540	9,690	13,756	(4,066)
251	MICHAEL BAEZ TAVERAS	012-0091278-8	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	7,752	13,756	(6,004)
252	MICHELLE GIL VELEZ	001-1201902-1	2,553,228	212,769	-	72,000	2,837,997	150,912	2,687,085	125,903	195,350	(69,447)
253	MICHELLE MARIA GARCIA BERNAL	031-0400358-1	1,613,076	116,223	-	108,000	1,837,299	95,346	1,741,953	33,433	62,412	(28,979)
254	MIGDALIA PEÑA FERNANDEZ	001-0650571-2	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	7,752	13,756	(6,004)
255	MIGUEL ANGEL CARVAJAL CASTILLO	001-0333615-2	3,723,600	310,300	-	128,310	4,162,210	201,691	3,960,519	394,957	491,426	(96,469)
256	MIGUEL ANGEL INFANTE ROSA	001-0508281-2	456,000	38,000	-	-	494,000	26,952	467,048	4,368	10,069	(5,701)
257	MIGUEL ANGEL MUÑOZ RUIZ	001-1677161-9	438,000	36,500	-	-	474,500	25,896	448,604	1,824	7,302	(5,478)
258	MIGUEL ANTONIO TINEO FILIION	031-0106860-3	1,190,268	99,189	-	-	1,289,457	70,344	1,219,113	795	14,811	(14,016)
259	MIGUEL ANTONIO SANTIAGO ROJAS AVILES	031-0093862-4	700,000	70,000	-	214,000	984,000	-	984,000	-	40,048	(40,048)
260	MIGUEL EMILIO ADAMES MARTINEZ	001-0039811-4	456,000	38,000	-	-	494,000	26,952	467,048	4,368	10,069	(5,701)
261	MIGUELIN ANTONIO VASQUEZ TEJEDA	001-1045713-2	1,538,000	129,000	-	117,000	1,784,000	90,898	1,693,102	7,752	25,920	(18,168)
262	MIGUELENA DE LOS ANGELES FRIAS GUERRERO	001-0074601-5	1,788,036	149,003	-	-	1,937,039	105,684	1,831,355	24,312	46,659	(22,347)
263	NASILIS BANIS ALCANTARA MARQUEZ	031-0141892-3	1,800,000	150,000	-	180,000	2,130,000	106,404	2,023,596	26,712	75,495	(48,783)
264	NEIDA ELIZABETH PEREZ DE LA PAZ	001-0157521-5	1,878,000	156,500	-	108,000	2,142,500	110,988	2,031,512	27,793	76,683	(48,890)
265	NELSON ELADIO UREÑA CRUZ	031-0232395-7	540,000	45,000	-	-	585,000	31,920	553,080	16,224	22,974	(6,750)
266	NELSON VALENTIN FELIZ OGANDO	001-0141616-2	2,728,368	227,364	-	-	2,955,732	157,687	2,798,045	187,567	233,226	(45,659)
267	NIDIA ALTAGRACIA AMADOR DUVAL	070-0002791-7	3,240,000	270,000	-	384,000	3,894,000	187,705	3,706,295	273,202	426,145	(152,943)
268	NIEVE DIVINA ARELIS BIDO DISLA	001-0733745-3	634,800	52,900	-	152,099	839,799	37,512	802,287	-	4,686	(4,686)
269	NORYS YSABEL DIAZ RIVAS	018-0017273-4	1,492,800	124,400	-	-	1,617,200	88,224	1,528,976	47,301	68,169	(20,868)
270	NULVIA NEMESIS LUNA DIAZ	225-0048405-4	810,000	105,000	-	-	915,000	47,872	867,128	46,414	57,507	(11,093)
271	NURYS ALTAGRACIA PEÑA NUÑEZ	001-0120062-4	361,044	30,087	-	-	391,131	21,336	369,795	-	3,070	(3,070)
272	OLIMPIA MILAGROS MENDEZ CARTAGENA	001-0082290-7	3,400,000	290,000	-	522,000	4,212,000	177,860	4,034,140	420,094	623,093	(202,999)
273	OLIVIA BETANCOURT	001-1225200-2	4,134,000	344,500	-	561,650	5,040,150	221,793	4,818,357	478,906	704,161	(225,255)
274	ORLANDO ROSARIO AQUINO	031-0442875-4	935,000	80,000	-	49,000	1,064,000	55,268	1,008,732	16,224	31,333	(15,109)
275	OSCAR RAMIREZ ARIAS	001-0932118-2	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	7,752	13,756	(6,004)
276	OSVALDO MAURICIO VARGAS ESTRELLA	031-0251863-0	3,060,000	325,000	-	640,750	4,025,750	172,373	3,853,377	305,058	488,962	(183,904)
277	PABLO MANUEL VALDEZ GALAN	001-0529842-6	2,346,000	195,500	-	90,000	2,631,500	137,747	2,493,753	121,506	172,782	(51,276)



Anexo 2 10/12

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013
Diferencias en cálculo del ISR

278	PASCASIO ASUNCION HERNANDEZ UREÑA	001-1362780-6	3,120,000	195,000	-	54,000	3,369,000	183,788	3,185,212	223,680	302,549	(78,869)
279	PATRICIA MERCEDES PORTELA PIÑA	001-0975041-4	900,000	75,000	-	60,000	1,035,000	48,962	986,038	95,972	131,523	(35,551)
280	PATRICIO GERARDO BADIA LARA	001-0974834-3	350,000	-	-	-	350,000	-	350,000	-	101	(101)
281	PAULA NERIS VOLQUEZ MARTINEZ	001-0770159-1	2,494,584	207,882	-	-	2,702,466	147,456	2,555,010	129,528	168,935	(39,407)
282	PILAR MORENO DE JESUS	001-0248333-6	1,125,000	94,500	-	-	1,219,500	-	1,219,500	-	14,869	(14,869)
283	PRISEIDA ANGELICA RODRIGUEZ NOVA	001-1035511-2	1,596,000	133,000	-	126,000	1,855,000	94,320	1,760,680	752	36,058	(35,306)
284	PURITA ULLOA MARTINEZ	001-0221226-3	672,600	33,630	-	42,000	748,230	39,740	708,490	5,218	13,203	(7,985)
285	RAFAEL ALCADIO VENTURA MARTINEZ	031-0087462-1	786,600	65,550	-	-	852,150	46,488	805,662	2,911	12,782	(9,871)
286	RAFAEL ANTONIO PEREZ POLANCO	001-0544786-6	432,000	36,000	-	-	468,000	25,524	442,476	984	6,383	(5,399)
287	RAFAEL EDUARDO GONZALEZ TIRADO	001-0139684-4	1,985,000	117,917	-	-	2,102,917	7,732	2,095,185	16,402	184,661	(168,259)
288	RAFAEL OSVALDO LUGO FERREIRA	031-0249714-0	345,000	28,750	-	-	373,750	20,388	353,362	-	605	(605)
289	RAFAEL RAMON PAZ FAMILIA	001-1785975-1	528,000	-	-	-	528,000	-	528,000	-	27,001	(27,001)
290	RAFAEL UBALDO PACHECO GUTIERREZ	001-0687764-0	4,260,000	355,000	-	288,000	4,903,000	227,231	4,675,769	507,766	668,513	(160,747)
291	RAMON LIRIANO	001-0993813-4	1,150,233	95,853	-	-	1,246,086	67,983	1,178,103	-	8,660	(8,660)
292	RAMON MENDEZ ACOSTA	018-0009837-6	4,300,716	370,000	96,000	996,000	5,762,716	226,475	5,536,241	524,303	883,631	(359,328)
293	RAMON SUERO	002-0038319-8	1,686,000	140,500	-	72,000	1,898,500	99,648	1,798,852	11,472	41,783	(30,311)
294	RAMON AMERICO BURGOS YAPORT	068-0044123-7	1,232,000	77,000	-	192,000	1,501,000	72,800	1,428,200	25,824	56,552	(30,728)
295	RAMON ELIAS REYES BRITO	001-1446455-5	825,000	55,000	-	-	880,000	48,765	831,235	55,773	56,599	(826)
296	RANDY ENMANUEL MONTERO ROMERO	011-0032884-6	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	7,752	13,756	(6,004)
297	RAUL GERMAN BAUTISTA	001-0898206-7	414,000	34,500	-	-	448,500	24,468	424,032	-	3,616	(3,616)
298	REINA MARIA MARIN INFANTE	001-1567708-0	504,000	40,000	-	-	544,000	29,787	514,213	10,945	19,088	(8,143)
299	REINARDO SANTANA REYES	001-0082566-0	1,717,764	143,147	-	-	1,860,911	101,508	1,759,403	15,252	35,865	(20,613)
300	RENE CRUZ POLANCO	001-0851992-7	1,199,184	99,932	-	-	1,299,116	70,872	1,228,244	1,938	16,181	(14,243)
301	RENE GUZMAN CORPORAN	001-0565373-7	2,400,000	210,000	-	90,000	2,700,000	138,283	2,561,717	198,199	262,704	(64,505)
302	RICARDO FRUCTUOSO GUTIERREZ SANCHEZ	001-1149222-9	360,000	30,000	-	-	390,000	21,276	368,724	-	2,910	(2,910)
303	RICHARD ALBERTO VENTURA	012-0016013-1	480,000	40,000	-	-	520,000	28,368	491,632	7,752	13,756	(6,004)
304	ROBERT LARIEL QUEZADA ROSARIO	402-2037647-5	1,080,000	90,000	-	-	1,170,000	60,271	1,109,729	123,291	145,792	(22,501)
305	ROBERT WANDER DE LA CRUZ CARPIO	028-0069930-4	1,221,033	74,002	-	-	1,295,035	72,171	1,222,864	19,275	28,363	(9,088)
306	ROBERTO OLIVO	001-0374705-1	349,140	29,095	-	-	378,235	20,628	357,607	-	1,242	(1,242)
307	ROBERTO DE JESUS PICHARDO BENITEZ	001-0773837-9	1,215,000	105,000	-	-	1,320,000	58,512	1,261,488	53,616	76,125	(22,509)
308	ROCIO EDITH ROTESTAN CUADRADO	001-0943359-9	414,000	34,500	-	-	448,500	24,468	424,032	-	3,616	(3,616)
309	ROMENA CEDANO RODRIGUEZ	028-0006770-0	4,260,000	355,000	90,000	931,500	5,636,500	227,231	5,409,269	507,766	851,888	(344,122)
310	ROMEO PAHLAD ESTEVEN RAMLAKHAN	--	960,000	80,000	-	120,000	1,160,000	-	1,160,000	125,016	175,014	(49,998)
311	ROSA ANDREA PIMENTEL DE JESUS	001-1009935-5	2,940,000	245,000	-	240,000	3,425,000	173,538	3,251,462	210,882	314,222	(103,340)
312	ROSA GERMANIA SANTELISES JOAQUIN	001-0070222-4	2,868,000	240,000	-	-	3,108,000	165,943	2,942,057	209,588	260,173	(50,585)
313	ROSA GILDA RODRIGUEZ ALMANZAR	001-0219477-6	438,000	36,500	-	-	474,500	25,896	448,604	-	7,302	(7,302)
314	ROSA IVONNE ALTAGRACIA FURCAL DE LEON	001-0736007-5	825,000	69,300	-	-	894,300	-	894,300	-	14,169	(14,169)
315	ROSANNA DEL CARMEN ESPINAL HERNANDEZ	031-0472717-1	720,000	60,000	-	-	780,000	42,552	737,448	45,504	57,507	(12,003)
316	ROSANNA DEL CARMEN PEREZ DIAZ	032-0028454-9	720,000	60,000	-	-	780,000	42,552	737,448	45,504	57,507	(12,003)
317	ROSANNA MARIA DE LA PAZ PERDOMO	020-0007932-3	2,743,200	228,600	-	64,000	3,035,800	158,551	2,877,249	178,880	248,014	(69,134)
318	ROSANNA STEFFANY DE LA CRUZ ESCARFULLER	001-1827104-8	1,350,000	150,000	-	-	1,500,000	79,792	1,420,208	61,728	80,481	(18,753)
319	ROSARIO TRINIDAD MONTERO	078-0000741-6	1,728,000	144,000	-	90,000	1,962,000	102,120	1,859,880	18,687	50,938	(32,251)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013
Diferencias en cálculo del ISR

320	ROSAURA BERENICE GONZALEZ PEREZ	078-0002440-3	384,000	32,000	-	24,000	440,000	22,692	417,308	301	10,197	(9,896)
321	ROSENERIS TRINIDAD MATOS	077-0003092-2	1,620,000	135,000	-	126,000	1,881,000	95,748	1,785,252	14,761	39,744	(24,983)
322	RUBEN LIONELO ALFONSECA LLIBRE	001-0006718-0	1,620,000	150,000	-	108,000	1,878,000	92,185	1,785,815	157,419	196,816	(39,397)
323	RUSMARIEL PIMENTEL ORBE	001-1901926-3	396,000	36,000	-	-	432,000	23,397	408,603	902	1,302	(400)
324	RUTH HELEN PANIAGUA GUERRERO	001-0111059-1	5,340,000	445,000	114,000	1,386,750	7,285,750	256,979	7,028,771	770,332	1,256,764	(486,432)
325	SALOMON BELTRE	001-0912580-7	420,000	35,000	-	-	455,000	24,828	430,172	-	4,537	(4,537)
326	SAMANTHA YVELISE MARTINEZ BENEDICTO	001-0062859-3	720,000	60,000	-	-	780,000	42,552	737,448	45,504	57,507	(12,003)
327	SAMUEL PERALTA GOMEZ	042-0006284-4	1,868,000	185,000	-	237,600	2,290,600	110,412	2,180,188	70,528	128,250	(57,722)
328	SANTA MARGARITA HERNANDEZ SENA	070-0003804-7	738,000	61,500	-	42,000	841,500	43,632	797,868	-	7,292	(7,292)
329	SANTIAGO HERIBERTO RIVAS JIMENEZ	031-0144403-6	2,900,000	285,000	-	539,750	3,724,750	167,781	3,556,969	266,206	415,060	(148,854)
330	SILVANA ALEJANDRA ROMERO MARTE	097-0018035-0	917,500	55,000	-	150,000	1,122,500	52,681	1,069,819	79,404	79,795	(391)
331	SOBEIDA SALDIVAR MOTA	001-0832594-5	2,988,000	249,000	-	180,000	3,417,000	173,023	3,243,977	222,957	320,557	(97,600)
332	SOL ANGELA ALTAGRACIA SOSA VASQUEZ	001-1435934-2	438,000	36,500	-	-	474,500	25,896	448,604	1,824	7,302	(5,478)
333	SONIA MINERVA ESPINAL SUBERVI	001-0196302-3	2,474,076	206,173	-	-	2,680,249	146,208	2,534,041	125,124	164,741	(39,617)
334	SORANGEL GONZALEZ DIAZ	001-1670594-8	2,400,000	200,000	-	-	2,600,000	-	2,600,000	-	279,049	(279,049)
335	SUCRE JOSE ZACARIAS MEJIA	001-1119514-5	2,770,000	230,833	-	15,000	3,015,833	157,228	2,858,605	185,368	234,086	(48,718)
336	TAIDI ESTHER MUÑOZ MEDRANO	001-1815497-0	2,775,000	195,000	-	361,500	3,331,500	151,109	3,180,391	287,949	352,238	(64,289)
337	TAINA AGRAMONTE HIDALGO	026-0109156-0	1,992,000	166,000	-	-	2,158,000	117,720	2,040,280	48,958	77,997	(29,039)
338	TEOFILA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FLORIMON	001-0321629-7	1,626,696	135,558	-	-	1,762,254	96,144	1,666,110	3,581	21,872	(18,291)
339	TERESA MIRQUEYA DE JESUS ASTACIO ROSA	001-1020035-9	2,570,076	214,173	-	-	2,784,249	151,884	2,632,365	133,075	184,406	(51,331)
340	THELCEMARY GEORGINA MEJIA AGRAMONTE	003-0066238-4	520,000	80,000	-	-	600,000	30,732	569,268	7,752	13,756	(6,004)
341	TOMAS BELTRE JIMENEZ	001-0871207-6	600,000	50,000	-	42,000	692,000	35,460	656,540	34,308	52,709	(18,401)
342	TOMAS DOMINGO GUZMAN HERNANDEZ	001-0125615-4	2,304,000	192,000	-	-	2,496,000	136,188	2,359,812	96,549	133,646	(37,097)
343	ULDANELY CAPELL SANTOS	048-0086760-0	600,000	50,000	-	-	650,000	35,460	614,540	24,696	32,925	(8,229)
344	VENANCIO ALCANTARA VALDEZ	001-0133001-7	2,035,000	165,000	-	-	2,200,000	-	2,200,000	147,405	176,915	(29,510)
345	VICTOR MIGUEL TAVERAS MARTINEZ	031-0267540-6	1,560,000	140,000	-	-	1,700,000	52,008	1,647,992	32,918	74,667	(41,749)
346	VINICIO MARCELINO PERDOMO FELIZ	001-1203030-9	2,178,500	139,900	-	-	2,318,400	128,759	2,189,641	84,556	102,041	(17,485)
347	VIRGINIA ISABEL IBARRA VIDAL	001-0790744-6	3,070,000	310,000	-	472,000	3,852,000	169,368	3,682,632	304,173	450,705	(146,532)
348	VIVIANA SANTANA	001-0225283-0	1,626,696	135,558	-	-	1,762,254	96,144	1,666,110	5,405	21,872	(16,467)
349	VLADIMIR MALDONADO MENDEZ	001-1156367-2	438,000	36,500	-	-	474,500	25,896	448,604	361	7,302	(6,941)
350	WANDY RAFAEL SANCHEZ ROJAS	034-0002487-7	720,000	60,000	-	-	780,000	42,552	737,448	45,504	57,507	(12,003)
351	WILFREDO YOVANNY PIMENTEL MARTINEZ	001-0267533-7	363,920	31,000	-	30,000	424,920	21,508	403,412	-	8,113	(8,113)
352	WILLIAN SENA	001-0408599-8	1,131,540	94,295	-	-	1,225,835	66,876	1,158,959	-	5,788	(5,788)
353	WILLIAN ANTONIO CID CID	031-0224512-7	1,237,500	99,000	-	130,000	1,466,500	73,150	1,393,350	63,439	105,254	(41,815)
354	WILLIS RAFAEL GENAO DURAN	050-0001805-0	1,131,540	94,295	-	-	1,225,835	66,876	1,158,959	-	5,788	(5,788)
355	XIOMARA GRICEL TEJADA PUJOLS	001-1161002-8	420,000	35,000	-	-	455,000	24,828	430,172	-	4,537	(4,537)
356	YASSAT AMERICA FERRERAS FERRERAS	070-0002951-7	1,788,000	149,000	-	108,000	2,045,000	105,696	1,939,304	24,681	62,851	(38,170)
357	YENIFER ACOSTA GARCIA	087-0018558-3	1,135,600	95,960	-	60,000	1,291,560	67,124	1,224,436	4,368	15,610	(11,242)
358	YERI ANTONIO DEL JESUS CASTILLO	010-0031912-7	1,408,000	117,333	-	-	1,525,333	40,668	1,484,665	12,272	47,054	(34,782)
359	YESENIA FERRERA PEÑA	001-1196520-8	2,502,000	208,500	-	72,000	2,782,500	147,888	2,634,612	130,800	184,856	(54,056)



Anexo 2 12/12

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEJADO DE RETENER AL PERSONAL
PERÍODO DEL 1RO. ENERO DEL 2010 AL 31 DICIEMBRE DEL 2013
Diferencias en cálculo del ISR

360	YEUDIS ORLANDO CASTILLO	001-1235177-0	360,000	30,000	-	-	390,000	14,184	375,816	-	3,973	(3,973)
361	YISSEL MERCEDES GALARZA PEÑA	018-0062731-5	1,115,600	95,960	-	60,000	1,271,560	65,940	1,205,620	4,368	12,787	(8,419)
362	YISSEL ACOSTA ROMERO	001-1403136-2	1,186,800	98,900	-	-	1,285,700	70,140	1,215,560	322	14,278	(13,956)
363	YISSEL IDENICE FAMILIA GONZALEZ	002-0023478-9	1,653,000	137,750	-	-	1,790,750	97,692	1,693,058	13,530	25,913	(12,383)
364	YNE XIOMARA SUAREZ PEREZ	001-0022226-4	414,000	34,500	-	-	448,500	24,468	424,032	-	3,616	(3,616)
365	YNILDA ALTAGRACIA JAVIER LUGO	090-0012459-5	2,442,600	103,500	-	24,000	2,570,100	144,352	2,425,748	121,854	144,762	(22,908)
366	YNOEL ANTONIO MARTE HERNANDEZ	031-0017851-0	1,745,000	150,000	-	108,000	2,003,000	99,576	1,903,424	149,836	206,176	(56,340)
367	YOHANNY ELIZABETH DECENA SOTO	010-0066513-1	1,697,400	141,450	-	-	1,838,850	100,320	1,738,530	8,166	32,735	(24,569)
368	YULISA FRANCISCA ROZON ORTIZ	031-0139334-0	780,000	65,000	-	111,750	956,750	45,518	911,232	66,591	112,822	(46,231)
369	YURLENNY REYES FABIAN	048-0059579-7	720,000	60,000	-	-	780,000	42,552	737,448	45,504	57,507	(12,003)
370	YVAN LEONIDAS RODRIGUEZ BATISTA	001-0159402-6	2,428,800	151,800	-	-	2,580,600	143,520	2,437,080	117,828	146,777	(28,949)
371	ZORAIDA MERCEDES PEREZ MONTERO	001-0517575-6	2,026,200	168,850	-	162,000	2,357,050	119,760	2,237,290	51,787	111,354	(59,567)
TOTAL			540,301,919	44,924,064	978,000	32,867,617	619,071,600	29,335,265	589,736,335	27,696,805	43,260,438	(15,563,633)

Informe Legal

DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS, PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación No.06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el Informe de la Auditoría de Estados Financieros, practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Cámara de Diputados, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013, evidencia las siguientes notas a los Estados Financieros:

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

1.1 DISPONIBILIDADES.

Las disponibilidades al 31 de diciembre de 2013-2010, corresponden a fondos depositados en Instituciones Financieras y en Caja del Ejercicio Presupuestario.



1.2 INVERSIÓN A CORTO PLAZO.

Las Inversiones Financieras a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2013-2010, están compuestas por Certificados Financieros, aperturados en el Banco de Reservas de la República Dominicana, con vencimiento entre 90 y 270 días, devengando una tasa de interés anual entre 4% y 7.5%.

1.3 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

Los valores expresados al 31 de diciembre de 2013-2010, corresponden a Balances Pendientes por resarcir a la entidad, por concepto de Notas de Débitos, aplicadas incorrectamente por el Banco de Reservas, en el manejo de las Cuentas Bancarias. Para los años 2010 y 2011, corresponden a partidas desembolsadas por la entidad, pendientes de aplicar al Programa del Banco Mundial.

1.4 ANTICIPOS EN COMPRAS.

Los valores expresados al 31 de diciembre de 2013-2010, corresponden a avances que se realizaron sobre el costo de un bien y/o servicio, quedando pendiente el completivo de algún documento para el cierre de este registro.

1.5 INVENTARIOS DE BIENES/COMPRAS EN TRÁNSITO.

Los valores expresados al 31 de diciembre de 2013-2010, de la Cuenta Inventarios en Bienes, corresponden al valor de la existencia de Materiales de Limpieza y Utensilios de Oficinas. Las Compras en Tránsito, corresponden a las adquisiciones de mercancías que al cierre de cada período no se les ha dado entrada en el almacén.



1.6 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Los valores expresados al 31 de diciembre de 2013-2010, corresponden a gastos, cuyos importes no se han utilizado totalmente al final del período contable.

1.7 BIENES EN USO.

La composición de los Bienes en Uso al 31 de diciembre de 2013-2010, se presentan a continuación:

Terrenos, edificios, otras construcciones y mejoras, equipo educacional, científico y recreativo, equipo transporte, tracción y elevación, equipo de computación, equipo médico, sanitario y veterinarios, equipo de comunicación y señalamiento, muebles de oficina, equipos de oficina, equipos de seguridad, equipos varios, herramientas y repuestos mayores, obras de energía, obras de arte.

Menos: Depreciación acumulada, correspondiente a los años 2013, 2012, 2011 y 2010, asciende a los montos de RD\$373,675,434; RD\$319,369,931; RD\$261,269,950 y RD\$190,596,955, respectivamente.

Los Bienes de Uso Neto, correspondientes al período auditado, se presentan con las valuaciones siguientes: RD\$689,262,664; RD\$712,058,153; RD\$747,973,456 y RD\$771,548,050, respectivamente.

*Estos incluyen Activos donados por el Banco Mundial y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por un monto de RD\$1,675,310 y RD\$1,778,594, respectivamente.



1.8 ACTIVOS INTANGIBLES.

Los Activos Intangibles al 31 de diciembre del 2013-2010, se presentan a continuación:

Activos Intangibles*; Programas y Softwares y Amortización acumulada, cuyos montos totales correspondientes a los años 2013, 2012, 2011 y 2010, ascienden a RD\$25,095,825; RD\$36,686,675; RD\$46,954,232 y RD\$22,013,249, respectivamente.

* Estos incluyen Activos donados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por un monto de RD\$312,354.

1.9 SOBREGIROS BANCARIOS.

Al 31 de diciembre de 2013-2010, se presentan Sobregiros Bancarios, originados por transferencias entre cuentas pendientes de ejecutar, para cubrir cheques emitidos para el pago de la nómina y de comisiones bancarias del año, transferidas posteriormente, como es el caso de la Cuenta Becas y Ayudas.

1.10 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

Las Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012 y 2013, corresponden a montos pendientes por pagar a proveedores de bienes y servicios de la entidad.

1.11 RETENCIONES ACUMULADAS POR PAGAR.

Retenciones por Pagar, son las retenciones efectuadas a los empleados de la entidad, al actuar como Agente de Retención.



1.12 OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Otras Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2013-2010, son entradas provisionales, realizadas para presentar el balance actualizado de las cuentas bancarias.

1.13 INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS.

Las Transferencias Corrientes Presupuestarias, están representadas en la Ley 194-04, de fecha 28 de julio de 2004, que establece el monto presupuestario de los Poderes Legislativo y Judicial, que disfrutan de autonomía administrativa y presupuestaria mediante la Ley 46-97, de fecha 18 de febrero de 1997, otorgándole el 70% del 3.10% del total de los ingresos internos del país, incluyendo los ingresos adicionales y recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Los recursos extrapresupuestarios son los ingresos por actividades propias de la entidad.

1.14 SERVICIOS PERSONALES.

Los Gastos por Servicios Personales al 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012 y 2013, están compuestos según se detalla a continuación:

Sueldos para cargos fijos, sueldos personal temporero, compensaciones directas al personal, honorarios, dietas y gastos de representación, gratificaciones y bonificaciones; contribuciones a la Seguridad Social.

1.15 SERVICIOS NO PERSONALES.

Los Gastos por Servicios No Personales al 31 de diciembre de 2013-2010, están compuestos según se detalla a continuación:



Servicios de comunicaciones, servicios básicos, publicidad, impresión y encuadernación, viáticos, transporte y almacenaje, alquileres y renta, seguros, conservación y reparaciones menores y otros servicios no personales.

1.16 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Los Gastos de Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2013-2010, están compuestos según se detalla a continuación:

Alimentos y productos agroforestales, textiles y vestuario, productos de papel, cartón e impresos, combustibles, lubricantes, productos; productos de cuero, caucho y plástico; productos minerales, metálicos, no metálicos; productos y útiles varios.

1.17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES*

Los Gastos por Transferencias Corrientes al 31 de diciembre de 2013-2010, están compuestos según se detalla a continuación:

Transferencias corrientes al sector privado, transferencias corrientes al sector público, transferencias corrientes al sector externo, prestaciones a la Seguridad Social y, pérdida en operaciones cambiarias.

*Las Transferencias Corrientes al Sector Privado corresponden a las Ayudas y Donaciones realizadas a personas de escasos recursos.

1.18 GASTOS DE DEPRECIACIÓN.

La composición de los Gastos de Depreciación por rubro, al 31 de diciembre del 2013-2010, se presenta a continuación:



Edificio, equipo educacional, científico y recreativo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipos de computación, equipos médicos, sanitarios y veterinarios, equipo de comunicación y señalamiento, muebles de oficina, equipos de oficina, equipos de seguridad, equipos varios, herramientas y repuestos mayores y obras de energía.

1.19 GASTOS DE AMORTIZACIONES.

Esta cuenta representa las Amortizaciones realizada a los Activos Intangibles de la entidad, y cuyos montos registrados al 31 de diciembre de 2013-2010, se presentan a continuación:

Amortización de programas y softwares.

1.20 GASTOS DE FINANCIAMIENTO.

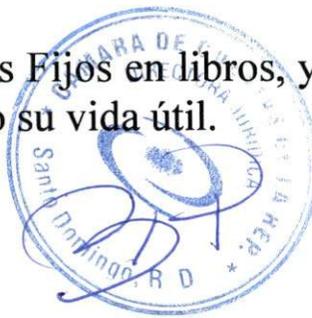
Los Gastos por Financiamiento están compuestos por las Comisiones Bancarias cobradas en el Banco de Reservas de la República Dominicana por el uso y manejo de las Cuentas Corrientes.

1.21 PÉRDIDAS EN OPERACIONES CAMBIARIAS.

Las Pérdidas en Operaciones Cambiarias, son las diferencias de la Tasa de Cambio del Dólar, al convertirla a Pesos Dominicanos, la cual se produce al momento de registrar una transacción y al tiempo de pagarla.

1.22 PÉRDIDAS EN BAJA DE ACTIVOS FIJOS Y AJUSTES DE INVENTARIOS.

Esta cuenta agrupa los retiros de los Activos Fijos en libros, ya sean porque se hayan dañado y/o se haya agotado su vida útil.



IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

Después de aplicados los procedimientos y las correspondientes pruebas de auditoría, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría de Estados Financieros practicada por la cámara de Cuentas de la República, a la Cámara de Diputados, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013, evidencia que las principales políticas de contabilidad implementadas por la entidad y las notas a los Estados Financieros, se corresponden con los Principios y las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público.

CONSIDERANDO, que en el caso de la especie, procede observar las disposiciones del artículo 45, de la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal, elaborado en ocasión del Informe de la Auditoría practicada a los Estados Financieros de la Cámara de Diputados, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013, evidencia que, los funcionarios de la entidad, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, dieron estricto cumplimiento al mandato de la ley y a las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público (NICSP).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).



Resolución



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN AUD-2015-040
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015**

INFORME LEGAL

**INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA
POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO DE 2010
Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**





REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los miembros del Pleno presentes: **Dra. Licelott Marte de Barrios**, presidenta; **Lic. Pablo del Rosario**, vicepresidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, secretario del Bufete Directivo; **Lic. Alfredo Cruz Polanco**, miembro, y **Lic. Juan José Heredia**, miembro, asistidos por la secretaria general auxiliar, Lcda. Miguelina Paola Lluberes Contreras, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día once (11) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN AUD-2015-040
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

 **ATENDIDO**, a que la Cámara de Cuentas de la República es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores;

 **ATENDIDO**, a que de conformidad con las prescripciones de la ley, la Cámara de Cuentas, es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la República Dominicana.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

ATENDIDO, a que producto de la auditoría de estados financieros practicada por la Cámara de Cuentas de la República, a la Cámara de Diputados, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013, se evidencian las siguientes notas a los estados financieros:

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.1 DISPONIBILIDADES. 1.2 INVERSIÓN A CORTO PLAZO. 1.3 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO. 1.4 ANTICIPOS EN COMPRAS. 1.5 INVENTARIOS DE BIENES/COMPRAS EN TRÁNSITO. 1.6 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO. 1.7 BIENES EN USO. 1.8 ACTIVOS INTANGIBLES. 1.9 SOBREGIROS BANCARIOS. 1.10 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO. 1.11 RETENCIONES ACUMULADAS POR PAGAR. 1.12 OTRAS CUENTAS POR PAGAR. 1.13 INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS. 1.14 SERVICIOS PERSONALES. 1.15 SERVICIOS NO PERSONALES. 1.16 MATERIALES Y SUMINISTROS. 1.17 TRANSFERENCIAS CORRIENTES*. 1.18 GASTOS DE DEPRECIACIÓN. 1.19 GASTOS DE AMORTIZACIONES. 1.20 GASTOS DE FINANCIAMIENTO. 1.21 PÉRDIDAS EN OPERACIONES CAMBIARIAS. 1.22 PÉRDIDAS EN BAJA DE ACTIVOS FIJOS Y AJUSTES DE INVENTARIOS.

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

Después de aplicados los procedimientos y las correspondientes pruebas de auditoría, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas de la República dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicaciones Nos. 005269/2015 y 008410/2015, de fechas 21 de abril y 29 de junio del año 2015, al Presidente y ex presidente de la Cámara de Diputados, respectivamente, el Informe provisional de la auditoría de estados financieros practicada a la Cámara de Diputados, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013; a los fines de que procedieran de conformidad con las disposiciones de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de referencia; en tal sentido se establece que, la entidad auditada recibió el indicado documento, motivo por el cual procede la emisión del Informe Final correspondiente a la presente auditoría.

ATENDIDO, a que la Cámara de Diputados de la República Dominicana, se encuentra dentro del ámbito de aplicación la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20, numeral 9), de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

“Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas”.

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana, de fecha 26 de enero de 2010.

VISTA, la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación No. 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Resolución AUD-2015-040, que aprueba la auditoría de estados financieros practicada a la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013.

VISTO, el informe de la auditoría de estados financieros practicada por la Cámara de Cuentas de la República a la Cámara de Diputados, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013.

VISTA, la Ley No. 46-97, de fecha 18 de febrero de 1997, que otorga autonomía administrativa y presupuestaria al Poder Legislativo, modificada por la Ley No. 194-04, de fecha 22 de julio de 2004.

VISTA, la Ley No. 02-06, del 10 de enero de 2006, referente a la Carrera Administrativa del Congreso Nacional.

VISTO, el Reglamento No. 01-06, de fecha 1ro. de agosto del año 2006, Reglamento de aplicación de la Ley No. 02-06, de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional.

VISTO, el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, de fecha 22 de agosto de 2010.

VISTA, la Ley No. 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTAS, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, legales y reglamentarias, después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la auditoría de estados financieros practicada a la Cámara de Diputados, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Resolución AUD-2015-040, que aprueba la auditoría de estados financieros practicada a la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que los estados financieros examinados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el período comprendido del 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público (NICSP), adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), y el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITTE**, la presente Resolución, al ente auditado, al Presidente y Ex Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, a los fines de que tomen conocimiento de la presente auditoría; en ocasión de la Opinión sin Salvedad de la presente auditoría y del Informe Legal, que expresa que los funcionarios de la entidad, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, dieron estricto cumplimiento al mandato de la Ley y a las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público (NICSP).

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

Firmado:



DRA. LICELOTT MARTE DE BARRIOS
Presidenta



LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Secretario del Bufete Directivo



LIC. JUAN JOSÉ HEREDIA CASTILLO
Miembro

***** ÚLTIMA LÍNEA *****

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Resolución AUD-2015-040, que aprueba la auditoría de estados financieros practicada a la Cámara de Diputados de la República Dominicana, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2010 al 31 de diciembre del año 2013.